

**Archivo Municipal  
de  
MEDINA DE LAS TORRES**

*Código de referencia* : ES.06081.AMMT/1.1.01//36.12

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1916

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 59 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Medina de las Torres

Asuntamiento de Medicina de los Fieles  
Año de 1916

Libro de actas de las sesiones celebradas por este  
Asuntamiento durante el año presente







Sesión del día 1.º de Enero de 1916

Concejales del bienio anterior

Don Vicente Mancera Cabrera

" Juan Pinero Gonzalez

" Julian Pinos Bardas

" Faustino Pordallo Puchalez

" José Calvo Villar

" Estanislao Yoda Gordillo

Concejales electos en Noviembre último

Don Felipe Calvo Villar

" Antonio Gutierrez Lusi

" Antero Garcia de la Partida

" José Gordón Gonzalez

" Concepción Carreras Cajada

Concejales.

En la villa de Medina de las Torres, a primero de Enero de mil novecientos diez y seis, reunidos en el Salón Capitular de estas Cajas Conistoriales, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Señor Alcalde Valiente Don Antero Garcia de la Partida, los Señores Concejales al margen expresados y una vez recibidos e instalados en sus cargos los electos, y cambiadas que fueron múltiples frases de consideración y respeto, abandonó la presidencia dicho Señor ocupando su lugar en el escano de los

Resultando de los datos existentes en Secretaría, que en los dos Distritos electorales de que consta este término, fueron proclamados los Concejales electos en la forma que determina el artículo veinte y nueve de la vigente Ley, ocupa la presidencia interina el Concejales Don Vicente Mancera Cabrera, por ser el de mayor edad, cumpliendo lo prevenido en el artículo cincuenta y tres de la Ley Municipal y lo dispuesto en la Real Orden de diez seis de Julio de mil novecientos nueve.

Seguidamente se procede a la elección de Alcalde Presidente, resultando elegido por diez votos y una papeleta en blanco, para dicho cargo, el

Concejal Don Felipe Cabo Villar, poseedor del mismo inmediatamente, recibiendo del Presidente interior el bastón insignia del cargo y pronunciando un sentido discurso de gracias.

Acto seguido y en igual forma, se procedió a la elección de Primer Ciente de Votales, resultando elegido por diez votos y una papeleta en blanco, el Concejal Don Esteban Borda Puchalez.

En igual forma se procedió a la elección de Segundo Ciente y resultó elegido para expresado cargo, también por diez votos y una papeleta en blanco, el Concejal Don Esteban Ybáñez Gordillo.

El Sr. Sr. fueron posesionados respectivamente de sus cargos, pasando a ocupar respectivamente los sitios que por la Ley les están designados; haciéndoles entrega el Sr. Alcalde del bastón insignia del cargo.

Acto continuo, el Ayuntamiento procedió al nombramiento del Regidor Síndico del mismo, resultando elegido por unanimidad Don Antero García de la Portada y para suplente de este, fue designado el Concejal Don Vicente Manera Cabrera.

También se procedió al nombramiento de Regidor Interventor, siendo elegido para dicho cargo también por unanimidad, el Concejal Don Felipe Cabo Villar y como suplente de este, Don José Borda Somalez.

Y debiendo determinarse el orden numérico de los Concejales, para que cada uno <sup>o</sup> ocupe su respectivo puesto y teniendo en cuenta que la proclamación última de Concejales, se verificó como queda dicho con arreglo al artículo veinte y nueve de la Ley Electoral, se procede a verificarse lo con arreglo a lo prevenido en la Real Orden de diez y seis de Junio de mil novecientos nueve, ofreciendo el siguiente resultado:

Regidor primero = Don Vicente Manera Cabrera. Yden segundo = Don Juan Piñero González. Yden tercero = Don Julián Pérez Cardoso

Y den cuarto = Don Jose Calvo Villar. Y den quinto = Don Jose Gordon  
Gonzalez. Y den sexto = Don Antero Garcia de la Bastida. Y den septimo =  
Antonio Gutierrez Gui. Y den octavo = Don Candido Carrmona Cajada.

El Ayuntamiento acuerda celebrar sus sesiones ordinarias  
los domingos y hora de las diez y que se anuncie asi al publico, como  
determina el articulo 94 de la vigente Ley Municipal.

Con lo cual se dio por terminado el acto, firmando los Seño  
res que asisten y de ello como Secretario certifico. = entre renglones = ocupe =  
vale =

José Calvo Villar

José Calvo

Antero J. de la Bastida

Francisco Buitrago

Francisco Haza

Antonio Gutierrez

Vicente Manera Felipe Calvo

José Gordon

Juan Pinero

José del Rey

Candido Carrmona

Ordinaria del dia 9 de Enero de 1916.	En la Villa de Medina de las Torres a nueve
Presidente	de Enero de mil novecientos diez y seis reunidos
Don Felipe Calvo Villar	en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales
Concejales	los Señores Concejales el margen expresados bajo
" Francisco Buitrago Buitrago	la presidencia del Señor Alcalde D. Felipe Calvo
" Antero Garcia de la Bastida	Villar asistidos de mi el Secretario para celebrar
" Julian Perez Cordos	la sesion ordinaria correspondiente el dia de hoy
" Jose Calvo Villar	y siendo las diez, dieno Señor la lectura abierta
" Vicente Manera Cabrera	dandole lectura del acta de la anterior que es aprobada.
Tambien se dio lectura de la correspondencia, y numeros del Boletin Oficial recibidos du- rante las dos ultimas semanas acordando la Corporacion dar cumplimiento a cuanto se ordena por la superioridad.	

Como primera sesion del mes se acuerda la distribucion de fondos para el mismo importante la suma de dos mil setecientos veintisiete pesetas noventa centimos.

El Ayuntamiento acuerda nombrar Comisionado para que acompañe a los recu-  
tos de esta Villa que han de concentrarse el dia de mañana en la Casa de Tapa,  
al auxiliar temporero de este Secretario J. Jeronimo Sanchez Verguer, que se le  
abone en concepto de dietas la cantidad de cinco pesetas con cargo al correspondien-  
te capitulo del Presupuesto que rige.

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 60 de la Ley, se acuerda fijar el  
numero de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento, y designar  
los individuos que han de ocuparlas, ofreciendo el siguiente resultado: Hacienda  
D. Felipe Calvo Villar, D. Antonas Gutierrez Quij, D. Antonio Garcia de la Partida. Caminos D.  
Faustino Burdallo Purbiales, D. Julian Perez Cardos, D. Jose Calvo Villar. Consumos D.  
Vicente Manera Cabrera, D. Jose Gordon Gonzalez, D. Juan Pinero Gonzalez. Bene-  
ficiencia - D. Felipe Calvo Villar, D. Julian Perez Cardos, D. Antonas Gutierrez Quij.  
Presupuestos D. Faustino Burdallo Purbiales, D. Vicente Manera Cabrera, D.  
Jose Calvo Villar. Obras publicas D. Julian Perez Cardos, D. Juan Pinero Gonzalez,  
D. Emotio Rabu Ordillo, D. Conrado Carrone Tejeda.

Se hace constar en este acta que la sesion ordinaria correspondiente al dia  
dos del actual no pudo celebrarse por falta de numero de Señores Concejales  
habiendose omitido por olvido la diligencia que lo acredita.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Ayuntamiento para a  
ocuparse del alistamiento de mozos del actual Reemplazo de cuyo acta se  
extiende este separado, de todo lo cual como Secretario certifico.

Felipe Calvo

~~Antonio Gutierrez Quij~~  
~~Antonio Garcia de la Partida~~

Vicente Manera

Julian Perez

Faustino Burdallo

Jose Calvo

Jose del Rey  
Secretario



A.3.694.717 \*

Extrordinaria del día 1º de Enero de 1916

En la Villa de Medi-

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

na de las Zorras a primero de Enero de mil novecien-

Concejales

Don Julián Pérez Cardos

" Antonio Gutiérrez Qui

tos diez y seis y una vez que quedó constituido el Ayuntamiento a reunio es-

" Antero Garcia de la Bastida

te en sesión extraordinaria para examinar la

" Faustino Burdallo Rubiales

lista de mayores contribuyentes que tienen derecho

" Fori Calvo Villar

en unión del mismo a

" Vicente Mancera Cabrera

rotar Compromisarios en la elección de Senadores y

" Fori Gordon González

que a publica cumplimiento

" Candido Carmona Fejada

" Finoteo Haba Gordillo

" Juan Pinero González

de lo dispuesto en el artículo sancionador de la Ley electoral

de ocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete, que

quedando ultimada y aprobada dicha lista en la forma que

reque: Señores del Ayuntamiento: Don Felipe Calvo Villar= Don Ju-

lián Pérez Cardos= Don Antonio Gutiérrez Qui= Don Antero Garcia

de la Bastida= Don Faustino Burdallo Rubiales= Don Fori Cal-

vo Villar= Don Vicente Mancera Cabrera= Don Fori Gordon Gonzá-

lez= Don Candido Carmona Fejada= Don Finoteo Haba Gordillo=

Don Juan Pinero González= Señores Contribuyentes= Don Manuel



Valero Jaramillo = Don Gabriel Garcia Delgado = Don Jose Barrientos  
Jaramillo = Don Gumari Buardallo Garcia = Don Ceperino Barrientos  
Hil = Don Jose Sanchez Jaramillo = Don Indro Moreno Sanchez = Don  
Gabriel Moreno Gordon = Don Emilio Romero Delgado = Don Ceperi-  
no Calzadilla Gomez = Don Antonio Rubiales Camona = Don  
Jose Moreno Fuoco = Don Juan Garcia Cordillo = Don Jose Ca-  
mona Alcazar = Don Ignacio Gonzalez Garcia = Don Eugenio Cab-  
ra Sivaldo = Don Agustini Hurtado Rodriguez = Don Jose Garcia  
Garcia = Don Jose Barrientos Hil = Don Daniel Pely Martinez =  
Don Blas Mateos Mateos = Don Helasco Gonzalez Garcia = Don  
Alfredo Cuzcoi Gomez = Don Rafael Delgado Garcia = Don  
Bibiano Puliran Gonzalez = Don Emilio Albuja Cordillo = Don  
Jose Cordillo Marat = Don Manuel Delgado Garcia = Don Rufino  
Garcia Calvo = Don Antonio Beltrandy Cordillo = Don Fernando  
Sanchez Vazquez = Don Miguel Garcia Fejada = Don Jose de los Reyes Alhijias  
Don Modesto Beltrandy Cordillo = Don Julian Villar Gonzalez = Don  
Juan Calvo Espuora = Don Antonio Rubiales Cabera = Don Juan Vi-  
llar Sivaldo = Don Francisco Garcia Cordillo = Don Vicente Gallardo Sivaldo  
Don Eduardo Romero Vera; acordandose exponer el publico  
ejemplar de la expresada lista y que se revista otro al Señor Ca-  
bedado Civil de la Provincia para su insercion en el Bolet-  
tin Oficial de la Provincia.

En la forma que antecede queda ultimada la lista de Mayores Contribuyentes que en union de los Señores del Ayuntamiento tienen derecho a votar Compromisarios para la eleccion de Senadores, habiendo tenido en cuenta para su formacion los repartimientos de contribuciones y demas documentos

contributivos que existen en la Oficina Municipal. 4

Con lo cual se dio por terminado el acto firmando los Señores que asisten y de ellos como Secretario certifico

Gubiani Severo

Jose Calvo

~~Mateo G. de la~~

Juan Toms Duralló

~~Fernando Glava~~

Antonio Gutierrez

Pepe Calvo

Vicente Mancera

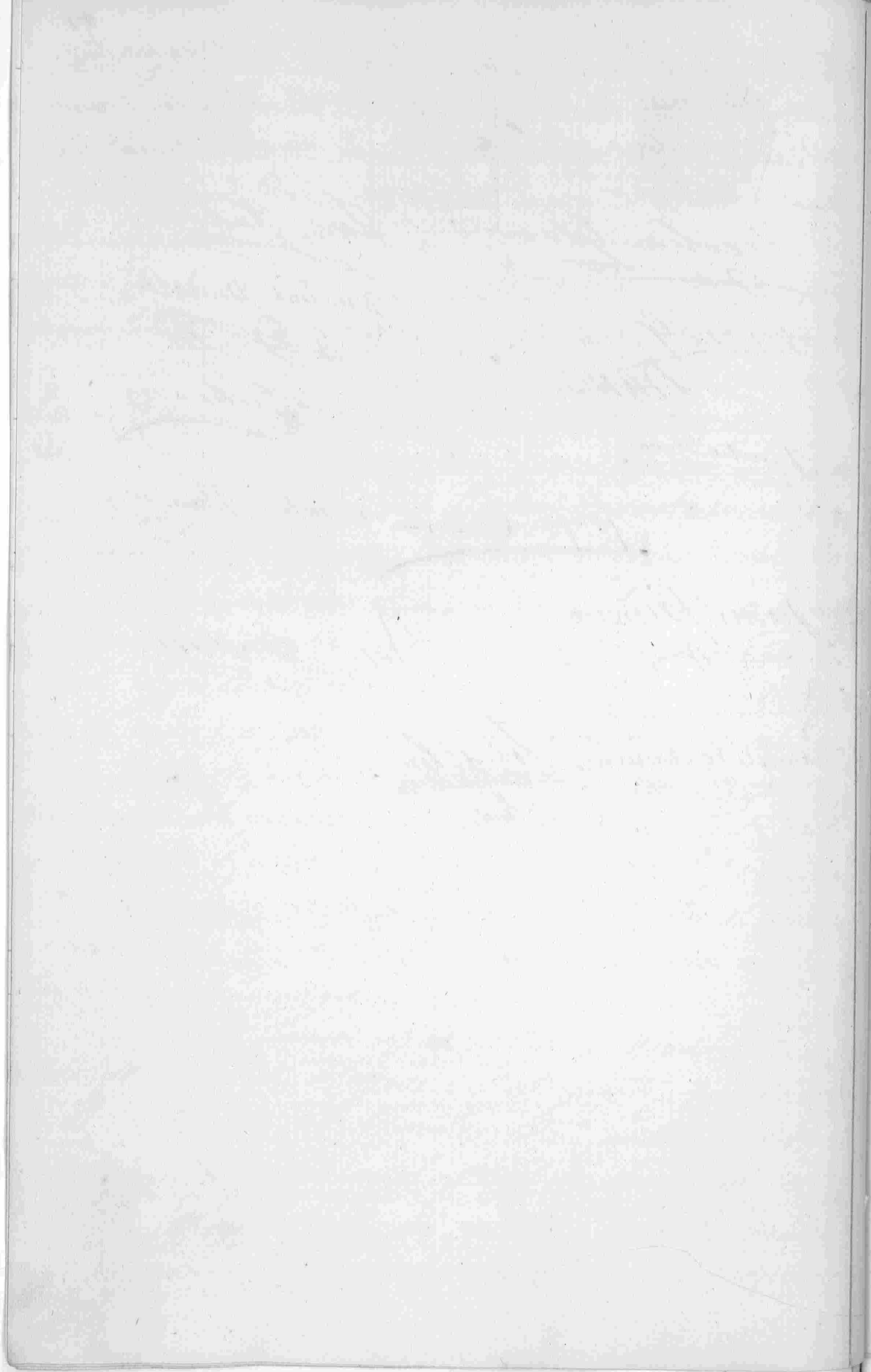
Juan Piñero

Jose Gordoll

Candido Claviano

José de los Rios

Secret.



*Q*  
*G*  
"  
"  
"  
"  
"  
"  
do  
ab  
luc  
de  
du  
re  
cu  
po  
do  
ge  
Sa



A.3.730,305 \*

Ordinaria del día 16 de Enero de 1916.

Presidente

Don Felipe Cabro Villar

Concejales

" Francisco Burdallo Rubiolo

" Antonio García de la Pratiada

" Julián Pérez Pardo

" Antonio Gutiérrez Guí

" Vicente Mancera Cabrera

" Sr. Cabro Villar

En la villa de Medina de las Torres, a diez y seis de Enero de mil novecientos diez y seis, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Alcalde Don Felipe Cabro Villar, los Señores Concejales expresados al margen, asistidos de mi el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día,

y siendo la hora designada, dicho Señor la declara abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario diera también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la semana última, acordando la Corporación en cumplimiento.

Se da cuenta de los ingresos y pagos municipales verificadas durante el mes de Diciembre último, que ascienden respectivamente a siete mil cuatrocientas treinta y tres pesetas noventa centimos, y cinco mil ciento treinta y cuatro con ochenta y cinco; quedando enterada la Corporación.

Se examina y aprueba la cuenta correspondiente al segundo semestre del año mil novecientos quince, que presenta el C.º de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Antonio Sierra Saiz, acordando devolver a dicho Señor un ejemplar de expre-

sada cuenta con la correspondiente nota de aprobación.

El Ayuntamiento acuerda asistir como viene de costumbre a la función religiosa que se celebra el día de la Candelaria, y que los gastos que la misma origine, se satisfagan con cargo al correspondiente capítulo del actual presupuesto.

El Señor Presidente hizo saber a la Corporación <sup>y que</sup> en el corte verificado en diez y nueve de Noviembre último, habían sido amortizadas treinta obligaciones hipotecarias, numeradas un millón doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos uno, a un millón doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta, todas incluídas, de las que por este Ayuntamiento en la Compañía de E. a L. y a O. y que se hayan comprendidas en el certificado de Depósito número ciento cuarenta y ocho, fecha veinte y ocho de Octubre de mil novecientos doce.

En su virtud dicho Señor manifestó al Ayuntamiento, la conveniencia de retirar de la Caja de dicha Compañía, el importe de las obligaciones de que se ha hecho mérito y que asciende a la cantidad de quince mil pesetas, invertirlas en títulos de la Deuda Perpetua para convertirlos en una inscripción intransferible, a favor de este Municipio, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, practicar en conformidad a lo propuesto por el Señor Presidente y que se cite a la Junta Municipal a la brevedad posible y con expresión del objeto, para que acuerde la resolución que estime conveniente.

También acuerda la Corporación se encargue de realizar cuantas gestiones sean precisas, para hacer efectivo el valor de las treinta obligaciones amortizadas, el Agente de la misma en Madrid don Juan Uña y Sartou, al que una vez se realice dicha operación, le será abonada la cantidad de ciento cincuenta pesetas, que solicita

6  
para encargarse de tales trabajos, adoptando este acuerdo el Ayuntamiento, porque dada la competencia y honradez del Señor Uña, es una garantía en dirección en asunto de tan vital interés para el Municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión y de todo ello como Secretario certifico. = entre renglones = que vale =

Felipe Calvo

Justino Durillo  
JSD

José Calvo

Antonio Gutiérrez

M. J. de V.  
M. J. de V.

Guillermo Sierra

Vicente Mancera

José del Rey  
Secret.

Diligencia. = Por ella acredito yo el secretario que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de Señores Concejales y de ello certifico.

Madrid de los Corres a 23 de Enero de 1916

Yo B.

El Alcalde  
Felipe Calvo

El Secretario  
José del Rey

Ordinaria del día 30 de Enero de 1916

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

" Santiago Buraldo Ruliales

" Antonio Garcia de la Pareda

" Vicente Mancera Cabrera

" Julian Pines Cardos

" José Calvo Villar

" Antonio Gutierrez Sui

En la villa de Elbedi-  
na de las Torres, a treinta  
de Enero de mil novecien-  
tos diez y seis, reunidos  
en la Sala Capitular de estas  
Causas Constitucionales, bajo la  
presidencia del Alcalde Don  
Felipe Calvo Villar, los Señores  
Concejales al margen ex-  
prevado, asistidos de mi el

Secretario, y siendo la hora designada, dicho Señor declara abier-  
ta la sesion ordinaria correspondiente a este dia, dándose lectura  
del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario, diera  
tambien lectura de la correspondencia recibida y numerada del  
Boletin Oficial correspondientes a las dos ultimas semanas, acordando  
la Corporacion su cumplimiento.

El no habiendose presentado reclamacion alguna, contra  
la lista de Contribuyentes, que en union del Ayuntamiento tienen  
derecho a votar compromisos para la eleccion de Senadores; se de-  
clara definitiva, acordandose exponer un ejemplar al publico y  
remeter otro para su publicacion en el Boletin Oficial de la provin-  
cia. Cumpliendo lo que preceptua la vigente Ley, se procede a la  
division en secciones, de los Contribuyentes vecinos para designar los  
vocales asociados que con el Ayuntamiento, deberan constituir  
la Junta Municipal durante el corriente ano, acordandose



A.3.730.302 \*

que sean cuatro el numero de dichas secciones, ingresando en la primera, los Contribuyentes por cuotas mayores y en las restantes, las de cuotas medias, menores e Industrial, respectivamente y que se publique el resultado.

Resolviendo vacante el cargo de Depositario de fondos de este Municipio, e interin se provee en forma legal, se acuerda nombrar para desempeñarlo con caracter de interino, a Don Daniel Peña Villar, con la retribucion consignada en Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion y de todo ello como Secretario certifico.

Felipe Calvo

Juan Antonio Pineda

*[Signature]* de la Guberna Joven

*[Signature]* Jose Calvo

*[Signature]* Antonio Gutierrez  
*[Signature]* Vicente Mancera

*[Signature]*  
Luz



Ordinaria del día 6 de Febrero de 1916

Presidente

D. Felipe Calvo Villar

Concejales

" Faustino Buidello Rubiales

" Antero Garcia de la Bastida

" Vicente Mancera Cabrera

" Julian Perez Cardos

" Josi Calvo Villar

" Antonio Gutierrez Gusi

En la villa de Meolina de las  
Heras, a seis de Febrero de mil  
novecientos diez y seis, reunidos  
en la Sala Capitular de estas  
Casas Consistoriales, bajo la  
presidencia del Alcalde Don  
Felipe Calvo Villar, los Señores  
Concejales expresados al margen,  
asistidos de mi el Secretario, pa-  
ra celebrar la sesion ordinaria

correspondiente a este dia y siendo la hora designada, el Señor Presidente  
la declara abierta dandose lectura del acta de la anterior que es apro-  
bada,

El Señor Presidente ordenó al Secretario, diera tambien lectura de la conu-  
pondencia recibida y números del Boletín Oficial de la provincia de <sup>la</sup> se-  
mana última, acordando la Corporacion su cumplimiento.

Como primera sesion del mes de la fecha, se acuerda la distribucion de  
fondos para el mismo, importante la cantidad de dos mil setecientas  
veinte y siete pesetas noventa centimos.

Se da cuenta de los ingresos y pagos municipales, verificados durante  
el mes de Enero último, que ascienden respectivamente a doscientas cua-  
renta y nueve pesetas veinte y cinco centimos y mil ciento doce con tre-  
ce centimos; quedando enterada la Corporacion

Se examina y aprueba la liquidacion del Presupuesto municipal de esta  
Villa, correspondiente al año de mil novecientos quince, acordándose que  
un ejemplar de la liquidacion expresada, se una al Presupuesto del  
ejercicio actual a los efectos legales.

Se acuerda que con cargo al correspondiente capitulo del Presupuesto que rige, se abone a Antonio Ruiz Hernandez, la cantidad de noventa y dos pesetas veinte y cinco centimos, por diez y nueve kilogramos de cera que se ministro al Ayuntamiento para la fiesta religiosa celebrada el dia de la Candelaria y a Lorenzo Ramirez Pinero, diez y ocho pesetas setenta centimos, por jornales y material invertido en el arreglo de un trozo de empedrado de la calle de Canovas y que se una copia de este particular a los respectivos libramientos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion y de todo ello como Secretario certifico. = lote rubrica = la = rub =

Felipe Calvo

Jose Calvo

Julian Alvarez

Antonio Gutierrez

Antonio y de la Mota

Nicolas Manera

Juan Lopez  
Sach.

Justino Berdallo

Diligencia: La pongo yo el Secretario para acreditar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por tener que ocuparse el Ayuntamiento de la rectificacion definitiva y cierre del alistamiento.

Medina de los Torres a 13 de Febrero de 1916

Vno Bº

El Alcalde

El Secretario

Felipe Calvo

Juan Lopez

Ordinaria del día 20 de Febrero de 1916 En la Villa de Medina de las

Presidentes

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

" Jeruslino Burdallo Puelbales

" Timoteo Hava Gordillo

" Antero Ferrer de la Bastida

" Vicente Mancera Cabrera

" José Calvo Villar

" José Gordon González

tones á veinte de febrero de  
mil novecientos diez y seis, reu-  
nidos en la Sala Capitular de  
estas Casas Consistoriales los  
Señores Concejales al margen  
expresados bajo la presidencia  
del Señor Alcalde Don Felipe  
Calvo Villar asistidos de mi  
el Secretario al objeto de cele-

brar la sesion ordinaria correspondiente al día de hoy y siendo las diez  
hora designada, dicho Señor lo declara abierta, dando lectura del  
acta de la anterior que es aprobada.

Tambien se da lectura de la correspondencia y números del Boletín Oficial  
recibidos durante las dos ultimas semanas acordando la Corporacion  
dar cumplimiento a cuanto ordena la superioridad.

El Ayuntamiento acuerda nombrar a los Médicos Titulares de esta Villa  
para el reconocimiento de moros del actual Preemplaro y anterior el día  
de la clasificacion y declaracion de soldados que tendrá lugar el cinco del  
proximo mes de Marzo y para Tallador de los mismos al forjento que  
fue del Ejército Sr. Antonio Merayo Albujar al que se abonaron quince  
peretas en concepto de dietas con cargo al correspondiente Capitulo del  
Presupuesto que rige.

Tambien se acuerda invitar para que asista a dicho acta el Oficial  
retirado de la Guardia Civil Don Juan Jenguin Blasco.

Asi mismo se acuerda nombrar testigos de oficio para que declaren en los  
expedientes de excepciones que ha de instruir el Ayuntamiento a Don  
Eusebio Albujar Guillen y Sr. José Mustado Gallardo y como suplente de esto  
a Sr. Gabriel Garcia Selgado padres respectivamente de los moros números  
diez y nueve, veintisiete y veintiocho del actual Preemplaro, segun dispone el  
artículo 138 del Reglamento para la aplicacion de la Ley y que a todos los  
expresados se les haga saber por medio de oficio su respectivo nombramiento.  
Seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó que debia procederse al  
examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales correspondientes al  
año mil novecientos quince a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa, a fin  
de que pudieran ser examinados con el expediente de su tramitacion. Previa  
la orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario, dió lectura del dictamen  
emitido por el Sr. Sindico del Ayuntamiento, lo cual una vez terminada,



declaró dicho Presidente abierta la discusión, y previo ligero debate, se acordó por unanimidad, y de conformidad con el dictamen leído, fijar las mismas tal como resultan, esto es, que el Cargó creyendo a treinta y tres mil ochenta y siete pesetas noventa y ocho centimos, y lo Bata a treinta mil noventa y seis pesetas ochenta y dos centimos, resultando una existencia para el siguiente año de dos mil novecientos noventa y una pesetas diez y seis centimos, y que pasaran las citadas cuentas a la Junta municipal, a los efectos del artículo 161 de la Ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Indo habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto y se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretarios certifico.

Felipe Calvo

José Calvo

~~Antonio Gutierrez~~

José González

~~Francisco Herrera~~

Antonio Gutierrez

Vicente Mancera

Juan Piñero

Juan Piñero

Ordinaria del día 27 de febrero de 1916

En la Villa de Medina de las Torres a veintisiete de febrero de mil novecientos diez y seis, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Felipe Calvo Villar asistidos de mí el Secretario para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, y siendo las diez, hora designada, dicho

Presidente

D. Felipe Calvo Villar

Concejales

.. Faustino Burdallo Puelles

.. Antero Garcia de la Bastida

.. Antonio Gutierrez Qui

.. José Calvo Villar

.. Vicente Mancera Cabrera

.. Juan Piñero González

Señor le declare abierta clausura lectura del acta de la anterior que es aprobada. Tambien se dió lectura de la correspondencia y números del Boletín Oficial recibidos durante la última semana, acordándose la Corporación dar cumplimiento a cuanto ordena la superioridad.

Seguidamente procede el Ayuntamiento al sorteo de contribuyentes para el nombramiento de once vocales asociados que en union del mismo han de formar la Junta municipal de esta Villa durante el actual año, operando el resultado que sigue: Primera Sección: D. German Burdallo Garcia, D. Emilio Albujar Gordillo, D. Jose Burdallo Kubiolas, D. Blas Mateos Mateos y D. Jose Perera Gordillo. Segunda Sección: D. Florentino Garcia Morales y D. Felipe Ojeda Zambrano. Tercera Sección: D. Antonio Albujar Gordillo. Cuarta Sección: D. Jose Carmona Alcaraz, D. Arturo Granada Martinez y D. Fernando Sanchez Varquez; acordándose que a los efectos reglamentarios y por medio de oficio se comuniquen este resultado a los individuos expresados y asi mismo al Señor Gobernador Civil de la Provincia para su insercion en el Boletín Oficial de la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, y se levantó la sesion de todo lo cual como Secretario certifico.

<u>Jose Calvo</u>	Jose Calvo
<u>W. A. J. de la</u>	Finotes Nava
<u>Horta</u>	Vicente Manera
<u>Antonio Gutierrez</u>	Juan Jimeno
	Guillermo Burdallo
<u>Sanchez</u>	
<u>Sanchez</u>	

Diligencia= Por ella acredito yo el Secretario que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no pudo celebrarse por...

ocupado el Ayuntamiento en la clasificación y declaración de coladas de todo lo cual certifique.

Medina de las Torres a 5 de Marzo de 1916

N.º B.º

Al Alcalde  
Juan Calvo

Al Secretario

Juan Calvo

Ordinaria del día 12 de Marzo de 1916

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

" Francisco Burchillo Rubinfeld

" Antonio García de la Prada

" Vicente Manera Cabrera

" José Calvo Villar

" Antonio Gutierrez Guio

En la villa de Medina de las Torres a doce de Marzo de mil novecientos diez y seis, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Comunitarias los Señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Alcalde Don Felipe Calvo Villar asistido de mí el Secretario para celebrar la sesión

ordinaria correspondiente a este día y siendo las diez dicho Señor la declara abierta dándose lectura del dictamen anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dar también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial correspondientes a las dos últimas semanas acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

El Señor Alcalde manifestó que en primer lugar del actual y a causa de prolongarse la enfermedad del Médico Titular Señor Cha. con, había venurgado de la asistencia de los enfermos pobres del Distrito del mismo, con carácter accidental al Facultativo Don Constantino

García y García a fin de que los intereses de la Beneficencia Municipal estuvieran suficientemente atendidos por habiendo fallecido el Céd. Titular el día cuatro del corriente se acuerda en el caso de acordar la provisión de la Plaza con carácter de interino.

El Ayuntamiento oídas las manifestaciones del Señor Presidente acordó aprobar lo efectuado y proveer la Plaza vacante con carácter interino en el Médico Don Constantino García y García hasta tanto que cumplidos los requisitos legales pueda proveerse en propiedad, comunicándolo en forma al interesado.

Como primera sesión del mes se acuerda la distribución de fondos para el mes en la cantidad de dos mil setecientos veinte y siete pesetas, noventa céntimos.

Se da cuenta de los ingresos y pagos Municipales verificados durante el próximo pasado mes de Febrero que asciende respectivamente a: setenta y dos pesetas, once céntimos, y mil ciento once pesetas, treinta y un céntimos respectivamente.

También se acuerda autorizar al Señor Presidente para facilitar la cantidad que el Estado económico de la Caja municipal permita y emplearlos en jornales a la clase obrera sin trabajo hace tres semanas por las continuas lluvias.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y de todo ella como Secretario certifico: José Calvo y Vicente Márquez

José Calvo

Antonio Julián

Vicente Márquez

Constantino Verdugo

Señalado  
Secret.



11

A.3.763.911 \*

*Diligencia* = Por elle acreditase el Secretario que la sesion ordinaria del dia de hoy no pudo celebrarse por estar el Ayuntamiento ocupado en la reunion de excepciones propuestas en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados y de ello certifico

Medina de las Torres a 19 de Marzo de 1916

Yo B<sup>o</sup>

El Alcalde

*Felipe Calvo*

El Secretario

*Felipe Calvo*

Ordinaria del dia 26 de Marzo de 1916

Presidente

D. Felipe Calvo Villar

Concejales

" Faustino Burdallo Pubiades

" Antero Garcia de la Bastida

" Antonio Gutierrez Qui

" José Calvo Villar

" Vicente Manera Cabrera

" Juan Pintero Gonzalez

En la Villa de Medina de las Torres a veintiseis de Marzo de mil novecientos diez y seis, reunidos en la sala Capitular de estas Casas Consistoriales los señores Concejales al margen expresados, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Felipe Calvo Villar asistidos de mi el Secretario accidental para celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy y siendo los dichos señores lo declaro abierto, dando lectura

del acta de la anterior que es aprobada. Tambien se da lectura de la correspondencia y numeros del Boletín Oficial recibidos durante las dos ultimas semanas acordando la Corporacion dar cumplimiento a cuanto ordena la superioridad.

Se da cuenta de una solicitud del vecino Luis Jimenez Hurtado en lo que interese sea reconocido su hijo José Jimenez Marufo que no lo fue en el acto de la clasificacion de soldados por haberlo dejado de consignar por error su otro hijo Santiago moro del Recemplazo actual. Enterada la Corporacion acuerda se verifique dicho reconocimiento y que el certificado que acredite el resultado sea remitido a la Exma Comision mixta de la Provincia.

Habiendose recibido de los Ayuntamientos de Huelva y Sevilla los certificados de los moros Francisco Lopez Tejeda y Baldomero Becerra Hermosel, los que no han adquirido responsabilidad alguna por este retraso, el Ayuntamiento acuerda re-



visar sus excepciones ofreciendo el siguiente resultado:

Nº 10 del Reemplazo de 1915 Francisco Lopez Tejeda. Tallado tuvo la de un metro seiscientos cuarenta milímetros y medido su perimetro torácico el de setenta y seis centímetros, resultando inutil por falta de la debida relacion incluida en el no 196, orden 1º de la clase 4ª del Cuadro. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3º del artículo 86 de la Ley.

Nº 19 del Reemplazo de 1913 Baldomero Becerra Hermosel. Tallado tuvo la de un metro setecientos quince milímetros, medido su perimetro torácico el de setenta y nueve centímetros, resultando inutil por falta de la debida relacion incluida en el no 196 orden 1º de la clase 4ª del Cuadro. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3º del artículo 86 de la Ley.

Señalado el dia cinco del proximo Abril para la revision de excepciones de los mozos de este pueblo ante la Exma Comision mixta de la Provincia, el Ayuntamiento acuerda nombrar Comisionado para la conduccion de dichos mozos a la Capital, al Secretario accidental Sr. Vicente Sanchez Varguer por incompatibilidad del propietario y que se le abone encepto de dietas la cantidad de cincuenta y seis pesetas con cargo al correspondiente capitulo del actual Presupuesto.

Asi mismo acuerda que el expresado acto no concorra el Regidor Sindico por creerse innecesario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto y se levanto la sesion de todo lo cual como Secretario certifico

Alcázar Calvo Juan Piñero

Antonio Burdallo Jose Calvo

Antonio Julierres

Vicente Mancera

Vicente Sanchez

Ordinaria del dia 2 de Abril de 1916

In la villa de Medina de las Torres a dos de Abril de mil novecientos diez y seis reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales el margen expresado bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Felipe Calvo Villar asistidos de mi el Secretario para celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy y siendo las diez y seis de la noche se declara abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

- Presidenta  
D. Felipe Calvo Villar
- Concejales  
" Faustino Burdello Purbiales  
" Antero Garcia de la Puente  
" Antonio Gutierrez Qui  
" Jose Calvo Villar  
" Vicente Manera Cabrera  
" Juan Piñero Pincher

Tambien se da lectura de la correspondencia y numeros del Boletin Oficial recibidos durante la ultima semana acordando la Corporacion cumplimentar cuanto se ordena. Como primera sesion del mes se procede a la distribucion de fondos para el mismo, important la cantidad de dos mil setecientos veintinueve pesetas noventa centimos de la cuenta al Ayuntamiento de los ingresos y pagos realizados en el mes de Marzo reparado importantes respectivamente los sumas de dos mil diez y seis pesetas cuatro centimos y tres mil noventa pesetas noventa y nueve centimos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminado el acto y se levanto la sesion de todo lo cual como Secretario certifico

felipe Calvo

*[Signature]* de la  
*[Signature]*

~~Antonio Gutierrez Qui~~

faustino Burdello

*[Signature]*

Lore Calvo

Vicente Manera

Juan Piñero

~~Antonio Gutierrez Qui~~

Siligencia: Por falta de credito zo el Secretario que la sesion ordinaria del dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores Concejales

Medina de las Torres a 9 de Abril de 1916

No Bº  
El Alcalde  
felipe Calvo

El Secretario  
*[Signature]*

Ordinaria del día 16 de Abril de 1916. En la villa de Medina de las Torres

- Presidente  
 D. Felipe Calvo Villar  
 Concejales  
 " Faustino Burdallo Rubiales  
 " Antero Garcia de la Bastida  
 " Antonio Gutierrez Qui  
 " José Calvo Villar  
 " Vicente Mancera Cabrera  
 " Juan Piñero González

a diez y seis de Abril de mil novecientos dieciséis, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los señores Concejales el margen expresado bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Felipe Calvo Villar asistidos de mi el Secretario para celebrar la sesion ordinaria del día de hoy y siendo las diez y seis de dicho día la declaro abierta dondese lectura del

acta de la anterior que es aprobada. Tambien se da lectura de la correspondencia y números del Boletín Oficial recibidos durante los días últimos se-  
 monas, acordando la Corporacion cumplimentar cuanto ordena la superioridad.  
 El Señor Presidente manifestó que habiendo acordado la Exma Comision mixta de Reclutamiento de la Provincia la instruccion de expediente justificativo al caso del Reemplazo de 1915 Felipe Santiago Ramirez Pompono, se estaba en el caso de proceder a su examen y revision y una vez efectuado y resultando probada la alegacion que interpuso de ser hijo de viuda pobre y quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon sustento, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley.

La Corporacion acuerda incluir en la lista de Beneficencia municipal al vecino Manuel Cherrino Munoz, que lo ha solicitado por estar desahogado notoriamente su pobreza.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada el acta, se levanto la sesion de todo lo cual como Secretario certifico: Sobre res-

pedo = Unrater = Vale =  
 Felipe Calvo

José Calvo  
 Vicente Mancera

Antonio Gutierrez, Juan Piñero  
 Mi dho. Sec.  
 Secre.

Jaustino Burdallo

Antero Garcia de la Bastida



A.3.806.724 \*

Ordinaria del dia 23 de Abril de 1916

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

Don Faustino Burdallo Rubiales

" Antonio Garcia de la Bastida

" Antonio Gutierrez Sui

" Jose Calvo Villar

" Vicente Mancera Cabrera

" Juan Pinedo Gonzalez

En la villa de Medina de las Torres a veintitres de Abril de mil novecientos dieciséis, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Concejales los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Señor Calvo Villar, asistidos de mi el

Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora designada dicho Señor la declara abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada, así como de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la última semana, acordando la Corporación cumplimentar cuanto ordena la Superintendencia.

El Ayuntamiento acuerda incluir en la lista de beneficencia municipal al vecino Sr. Genio Albiyar Zambrano, que habiéndolo solicitado justifica cumplidamente su pobreza.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y de

ello como Secretario certificado

Felipe Calvo

Francisco Verdallo

Miguel de la  
Cruz

José Calvo

Vicente Mancera

Juan Piñero

Antonio Gutiérrez

José del Rey  
Fuerza

Diligencia = Se pongo yo el Secretario para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales. Medina de las Torres 30 de Abril de 1915

yo pzo

El Secretario

Al Alcalde

José del Rey

Felipe Calvo

Ordinaria del día 7 de Mayo de 1915

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

Francisco Verdallo Ruciales

Antonio Garcia de la Borstida

Julian Pérez Cardel

Antonio Gutierrez Qui

Vicente Mancera Calvo

En la Villa de Medina de las Torres a siete de Mayo de mil novecientos diez y seis, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Alcalde Señor Calvo Villar, asistidos de sus

el Secretario para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y siendo la hora designada se dio principio a la sesion abriendo el expediente de la anterior que es aprobado.

El Señor Presidente ordenó al Secretario para lectura de la correspondencia recibida y numerada del Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente a los dos últimos números, acordando la Exposición cumplimentar tanto cuanto la Superioridad ordena.

Se acuerda incluir en la lista de Beneficiarios Municipal al vecino Luis Gilva Peris, que se ha solicitado y justifica cumplidamente su pobreza.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesion y de ello como Secretario certifico

Jose Calvo

Antonio Gutierrez

Jauntino Bardallo

Antonio Lopez de la Haza

Julian Rivero

Vicente Mancera

José del Rey

Diligencia: La Junta de <sup>Sancho</sup> ~~Sancho~~ el Secretario para acreditar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de asistencia de Señores Concejales de las Fases 14 de Mayo de 1916

J. B.º  
El Alcalde

El Secretario

Jose Calvo

José del Rey

Ordinaria del día 31 de Mayo de 1916  
Presidente

Don Felipe Calvo Villar  
Concejales

Don Faustino Boudallo Buitales

" Antero Garcia de la Bastida

" Julian Perez Carolol

" Antonino Gutierrez Qui

" Vicente Marcenc Caluro

En la villa de Medina de las  
Laras a veintinueve de Mayo  
de mil novecientos diez  
y seis, reunidos en la Sala  
Consistorial de estas Casas  
Consistoriales, los Señores  
Concejales expresados al  
márgen, bajo la presiden-  
cia del Alcalde Señor Cal-

vo Villar, asistidos de mí el Secretario, para celebrar  
la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo  
la hora designada dicho Señor declarada abierta,  
dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario que se tomara  
también lectura de la correspondencia recibida y números  
del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes  
a las dos últimas semanas, acordando la Corpora-  
ción Complimentar cuanto la Superintendencia ordena.

Se examinan y aprueban los apendices de las riquezas  
Mística, Pecuniaria y Urbana, formados por esta Junta  
Pvincial para el año 1917, acordando ser expuestos  
al público para oír reclamaciones durante el plazo  
de quince días que empezará a contarse desde el  
primer día del próximo Junio, previo anuncio  
que se fijará en la localidad y en el Boletín  
Oficial de la Provincia.

Se acuerda incluir en la lista de Bene-  
ficiencia Municipal a la vecina Baltina  
Perez que lo ha solicitado y justifica cum-  
plidamente su pobreza. Y no habiendo



A.3.729,527 \*

Meos asuntos que tratar se levanta la Sesion y de todo  
ello como Secretario certifico

Felipe Calvo Francisco Bernaldo

Vicente Mendonza Antonio Julián

José Calvo

Antonio J. de la  
Alfaro

Justo Pardo

Ricardo López  
López

Diligencia: Por ella acredito yo el Secretario que la Sesion  
ordinaria correspondiente al dia de la fecha no pudo cele-  
brarse por falta de numero de Señores Concejales y de  
ello certifico: Medina de las Torres a 28 de Mayo de 1916:

fo 130  
El O. Alcalde  
Felipe Calvo

El Secretario  
Ricardo López

Actuaria del dia 4 de Junio de 1916  
Presidente  
Don Felipe Calvo Villar  
Concejales  
Francisco Bernaldo Bernaldo

En la Villa de Medina de las To-  
res a cuatro de Junio de mil no-  
vecientos diez y seis, reunidos en la  
Sala Capitular de estas Casas Con-  
sistoriales, los Señores Concejales



Don Mateo Lancia de la Bastida	expresados al margen, bajo la presi-
" Julian Periz Cardos	dencia del H. Local, Señor Calvo Vi-
" Antonio Gutierrez Gu	llar, asistidos de mi el Secretario
" Vicente Mancera Cabrera	para celebrar la sesión ordinaria
" José Calvo Villar	correspondiente a este día, y siendo

la hora designada dicho Señor la declara abierta, da-  
ndo lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dar también  
lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín  
Oficial de la Provincia correspondientes a los del úl-  
tima Semanal, acordando la Corporación cumplimentar  
cuanto ordene la Superioridad.

El Ayuntamiento acuerda se dirija atenta solicitud  
al Excmo Señor Director General de la Deuda pública so-  
licitando la liquidación de los bienes de Propios que  
fueron enajenados por virtud de las leyes desamortiza-  
doras correspondientes a la segunda época (1818 al  
1876) al objeto de evitar la prescripción y caducidad  
de los créditos que por tal concepto correspondan  
a este Municipio, autorizando para ello al Señor Presidente.

Así mismo y por igual motivo, se acuerda  
también dirigir instancia al Excmo Señor Director  
General de Contribuciones, solicitando el reintegro de  
los créditos de recargo municipal establecidos sobre las

contribuciones directas durante el periodo de doce años  
en que fueron recaudadas por el Banco de España.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
levanta la sesión y de todo ello como Secretario certi-  
fico = Entre renglones = 1876-1888 = vale  
por Calvo *Justino Burdallo*

*Vicente Mancera*

*Antonio Gutierrez*

*Mtro. J. de V.*  
*P. M. M.*

*Jose Calvo*  
*Julian Jover*

*Qui del Rey*

Ordinaria del día 14 de Junio de 1916  
Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

- " *Justino Burdallo Rubiales*
- " *Antonio Garcia de la Bastida*
- " *Julian Perez Cordos*
- " *Vicente Mancera Calvo*
- " *Jose Calvo Villar*

En la Villa de Medina de  
las Torres a once de Junio de  
mil novecientos diez y seis, con-  
vistos en la Sala Capitular  
de estas Casas Consistoriales  
los Señores Concejales expre-  
sados al margen, bajo la  
presidencia del Alcalde Sr.  
Calvo Villar, asistido de

mi el Secretario para celebrar la sesión ordinaria corres-  
pondiente a este día, y siendo la hora designada di-  
cho Sr. la declara abierta mandose lectura del ac-  
ta de la anterior que es reprochable.

El Sr. Presidente ordeno al Secretario que tam-  
bien lectura de la correspondencia recibida y mismo

del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la última semana, acordando la Corporación cumplir con cuanto ordena la Superintendencia.

Se da cuenta de los ingresos y pagos verificados durante el próximo pasado mes de Abril que ascienden respectivamente a dos mil setecientos pesetas noventa y cinco centimos, y setecientos cincuenta y nueve pesetas sesenta y ocho centimos.

Igualmente se da cuenta de los verificados durante el mes de Mayo último, ascendiendo respectivamente a mil doscientas treinta y una pesetas, ochenta y dos centimos, y mil quinientas diez pesetas, diez y seis centimos, acordando la Corporación enterada.

También se acuerda la distribución de fondos para el mes actual, importante la cantidad de dos mil setecientos setenta y siete pesetas, noventa centimos.

El Ayuntamiento acuerda ratificar en propio nombre el nombramiento de Alguacil del mismo, hecho por el Señor Alcalde con carácter interino a favor de José Pastores Meno, para cubrir la vacante ocasionada por la muerte del que antes ocupaba dicha plaza, Marcos González y González.

Se da cuenta de un escrito del Concejal de este Ayuntamiento, Don Antonio Antuñero, en



A.3.832.922 \*

manifestando que habiendo sido elegido Diputado Provincial por el Distrito de Lafrapuerta de Canto en la eleccion parcial verificada el dia veinte y ocho de Mayo ultimo y optando por este cargo, por resultar ambos incompatibles; desde luego renuncia al de Concejal, sin perjuicio de hacer en su vida constar dicha renuncia en la Diputacion en la forma y en los efectos prevenidos en la vigente Ley Provincial, de cuyo escrito, y manifestaciones, acuerda el Ayuntamiento quedar enterado acordando la vacante

Se acuerda incluir en la lista de Beneficencia a los señores Victorio Gauto Coraballo y Jos Merino Palacios, que lo han solicitado y justifican cumplidamente su pobreza.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion y de ello como Secretario certifico

José Calvo José Gav. Sol

José Calvo

Francisco Bernaldo

Mateo J. de la

Julian Rivero

Vicente Mancera

San José

Diligencia = Por ella acredito yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de Señores Concejales y de ello certifico

Medina de las Zonas 18 de Junio de 1916

Yo D<sup>o</sup>  
El Alcalde  
Felipe Calvo

El Secretario  
Juán Rey

Otra = La sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo tampoco celebrarse por falta de número de Señores Concejales y ello como Secretario certifico.

Medina de las Zonas a 21 de Junio de 1916.

"Yo Secretario."

Yo D<sup>o</sup>  
"Yo Alcalde."  
Felipe Calvo

Juán Rey

Ordinaria del día 2 de Julio de 1916

Presidente  
Don Felipe Calvo Villar  
" Concejales  
" Faustino Burdallo Rubiales  
" Antero Garcia de la Prastida  
" Julian Perez Cardos  
" Vicente Manera Cabrera  
" José Calvo Villar

En la Villa de Medina de las Zonas a dos de Julio de mil novecientos dieciséis reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Felipe Calvo Villar asistidos de mi el Secretario accidental al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy y

siendo las diez hora designada, dicho Señor la declaró abierta alandose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Tambien se dio lectura de la correspondencia y números del Boletín Oficial

recibidos durante las dos ultimas semanas, acordando la Corporacion dar cumplimiento a cuanto ordene la superioridad.  
 Como primera sesion del mes se acuerda la distribucion de fondos para el mismo importante la suma de dos mil setecientos veintisiete pesetas noventa centimos. Se da cuenta al Ayuntamiento de la recaudacion e inversion de fondos durante el pasado mes de Junio importantes respectivamente las sumas de cinco mil doscientas cuatro pesetas setenta centimos y cuatromil cuatrocientas veinticinco pesetas veintium centimos, quedando enterada la Corporacion.  
 Se acuerda la formacion del Patron de Beneficencia municipal a cuyo efecto sera publicado y fijado en el sitio de costumbre el oportuno bando. No habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto y se levanto la sesion de todo lo cual como Secretarios certifico.

Jespe Calvo

Jose Calvo

~~Justino Bendallo~~

~~Vicente Sanchez~~

~~Julian Perez~~

Vicente Mancera

Vicente Sanchez Secretario

Deliberacion: La pongo yo el Secretario para acreditar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Concejales

Merina de las Torres 9 de Julio de 1916

Vto Bo  
El Alcalde

El Secretario

Jespe Calvo

José de los Ríos

Ordinaria del día 16 de Julio de 1916.

Presidente

D. Felipe Calvo Villas

Concejales

" Faustino Burdallo Rubiales

" Timoteo Haba Gordillo

" Antonio Garcia de la Bantida

" Vicente Mancera Cabrera

" José Calvo Villas

En la Villa de Medicina de las  
Foneras, a diez y seis de Julio  
de mil novecientos diez y seis,  
reunidos en la Sala Capitular  
de estas Casas Consistoriales  
los Señores Concejales expresados  
al margen, bajo la presidencia  
del Alcalde Don Felipe Calvo  
Villas, acordados de mi el Secre-

tario, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día y sien-  
do la hora designada, dicho Señor la declara abierta, de donde lectura  
del acta de la anterior que es aprobada.

Dicho Señor ordenó tambien, se diese lectura de la correspondencia re-  
cibida y números del Boletín Oficial de la provincia, acordando la  
Corporacion cumplimentar cuanto la Superiondad ordena.

Se acuerda proceder a formar nueva lista de Beneficencia municipal, ha-  
ciéndolo público por medio de bando, para que los vecinos pobres con derecho  
a medicamentos y asistencia facultativa gratuita; puedan inscribirse en la  
misma durante el plazo de siete días que al efecto se señala. =

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levanta la sesion y de to-  
do ello como Secretario certifico. =

Felipe Calvo

Faustino Burdallo

Timoteo Haba

Vicente Mancera

José Calvo

José Calvo

Faustino Burdallo

Timoteo Haba

Vicente Mancera

José Calvo



Ordinaria del día 23 de Julio 1916

Presidente.

D. Felipe Calvo Villar

Concejales

" Faustino Bernaldo Rubiales

" Simoteo Yaba Gordillo

" Antonio Garcia de la Bastida

" Vicente Manera Cabrera

" Juan Pinero Gonzalez

" Jose Villar Calvo Villar

En la villa de Medina de las  
Bones, a veinte y tres de Julio de  
mil novecientos diez y seis, reunidos  
en la Sala Capitular de estas Casas  
Consistoriales, los Señores Concejales  
expresados al margen, bajo la pre-  
sidencia del Alcalde Don Felipe  
Calvo Villar, asistidos de mi el Se-  
cretario, para celebrar la reunion or-  
dinaria correspondiente a este día y

siendo la hora designada, dicho Señor la declara abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada; así como de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la provincia, acordando la Corporación cumplimentar lo ordenado.

El Ayuntamiento examina la cuenta presentada por el Agente de los mismos en Badajoz, Don Antonio Sierra Saiz, correspondiente al primer semestre del año de la fecha, y encontrándola conforme, le presta su aprobación, acordando se legalicen en forma los ingresos y pagos que figuran en la misma, y que se devuelva un ejemplar de mencionada cuenta con la oportuna diligencia de la aprobación, a dicho Señor Agente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la se



cion y de todo ello como Secretario certifico = Entre parentesis = Villar  
no Dale =

Felipe Calvo  
Faustino Berradillo

Lore Calvo  
Trinobio Havaez  
Vicente Mancera  
Juan Piñero

Antero Garcia de la  
Bartida

José del Pozo

Diligencia = Por ella acordado yo el Secretario que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores Concejales.

Medina de las Torres a 30 de Julio de 1916 =  
Nº Bº

"El Alcalde."

"El Secretario."

Felipe Calvo

José del Pozo

<p>Ordinaria del dia 6 de Agosto de 1916.</p> <p>Presidente Don Felipe Calvo Villar</p> <p>Concejales</p> <p>" Faustino Berradillo Rumbiales</p> <p>" Antero Garcia de la Bartida</p> <p>" Vicente (Cabrera) Mancera Cabrera</p> <p>" Juan Piñero Guiraler</p> <p>" José Calvo Villar</p>	<p>En la Villa de Medina de las Torres a seis de Agosto de mil novecientos dieciséis, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Felipe Calvo Villar asistidos de mi el Secretario para celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy y siendo las diez, dicho Señor le declara abierta dandose lectura del acta de la anterior que es aprobada. Tambien se da lectura de la correspondencia y numeros del Boletin Oficial recibidos durante las dos ultimas semanas, acordando la Corporacion dar cumplimiento a cuanto ordena la superioridad</p>
---	---

Se dió cuenta de los ingresos y pagos verificados durante el mes de Julio último importantes respectivamente las sumas de mil cuatrocientas ochenta pesetas setenta centimos y setecientas diez y seis pesetas cuarenta y cuatro centimos, quedando enterada la Corporación.

Como primera sesion del mes se procedió a la distribución de fondos para el mismo importante la suma de dos mil setecientas veintiseis pesetas noventa centimos.

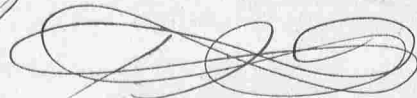
El Ayuntamiento, despues de examinarla detenidamente acuerda aprobar la lista de vecinos pobres que tienen derecho a figurar en la Beneficencia municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y se levantó la sesion de todo lo cual como Secretario certifico: entre presentis: Cabrera - no vale.

Felipe Calvo

Justino Burdallo

José Gallego



Vicente Mancera

W. Torres de la  
Herrera

Juan Piñero

~~Sancho~~  
Sancho

Ordinaria del día 13 de Agosto de 1916

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

" Justino Burdallo Rubiales

" Antero Garcia de la Pastida

" Vicente Mancera Cabrera

" Juan Piñero Urreola

" Candido Carmona Tejeda

En la Villa de Medina de las Torres a trece de Agosto de mil novecientos diez y seis, reunidos en la Sala Capitular de estas Ceras Consistoriales los Señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Felipe Calvo Villar asistido de mí el Secretario al objeto de celebrar

la sesion ordinaria correspondiente al día de hoy y sendo las diez horas designada dicho Señor lo declare abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Tambien se dió lectura de la correspondencia y números del Boletín Oficial recibidos durante la última semana acordando la Corporación

dar cumplimiento a cuanto ordena la superioridad.

El Ayuntamiento acuerda proceder al arreglo del empedrado de las calles en la medida que las necesidades del actual Presupuesto lo permita a fin de dar colocación a la clase jornalera que carece de trabajo hace tiempo y como los recursos del Municipio son tan escasos que no es posible emplear en tales obras mas que un corto numero de obreros; invitar a los mayores contribuyentes y demás entubales de la poblacion para que ayuden a solucionar la crisis dando trabajo a los que de él carecen.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acta y se levanto la sesion de todo lo cual como Secretario certifico

Felipe Calvo Faustino Burdallo

Lore Calvo

Vicente Mancera

Juan Piñero

José Calvo

Secretario

Candido Carreros

Ordinario del día 20 de Agosto de 1916

Presidente

D. Felipe Calvo Villar

Concejales

„ Faustino Burdallo Nubiales

„ Cantero Casco de la Bastida

„ Vicente Mancera Calbrene

„ Juan Piñero Corraler

„ José Calvo Villar

„ Candido Carreros Tejeda

En la Villa de Medina de las Torres a veinte de Agosto de mil novecientos diez y seis, reunidos en la Sala Capitular de estos Cabos Consistoriales los Señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Señor Alcalde. Don Felipe Calvo Villar asistido de mi el Secretario para celebrar la sesion ordinaria correspondiente

al día de hoy y siendo las diez hora designada, dicho Señor lo declara abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Tambien se dá lectura de la correspondencia y numeros del Boletín Oficial recibidos durante la ultima semana, acordando la Corporacion cumplimentar cuanto ordena la superioridad.



A.3.880,982 \*

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1917, y estenmandolo conforme y arreglado a las necesidades de la poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias, segun ordena la ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo exesidite y reclamaciones, que se presenten, se sometan a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

El Ayuntamiento acuerda incluir en la lista de Beneficencia municipal a los vecinos Julian Mexino Benitez y Sabino Olcejar Moreno que lo han solicitado, por estar demostrada evidentemente su pobreza.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Senor Presidente dio por terminado el actoy se levanto la sesion de todo lo cual como Secretarios certifico

*Felipe Calvo* Justino Burdallo  
*José Calvo* Juan Piñero  
*Candido Carrera* Vicente Mancera  
*José Calvo*

Ordinaria del dia 27 de Agosto de 1916 en la Villa de Medina de las Torres a veintinueve de Agosto de mil novecientos diez y seis reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Senor Alcalde D. Felipe Calvo Villar asistido de mi el Secretario para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy y siendo las diez hora designada, dicho Senor le declara abierta dandose

- Presidente  
Don Felipe Calvo Villar
- Concejales  
" Justino Burdallo Pabiales  
" Antero Garcia de la Berstida  
" Vicente Mancera Cabrera  
" Juan Piñero Gonzalez  
" José Calvo Villar

lectura del decreto de la anterior que es aprobada.

Tambien se dió lectura de la correspondencia y numeros del Boletín Oficiales recibidos durante la última semana, acordando la Corporacion dar cumplimiento a cuanto ordene la superioridad.

Se acuerda incluir en la lista de Beneficencia municipal a la vecina Emilia Concejero Venegas que lo ha solicitado y es reconocidamente pobre.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el decreto y se levantó la sesion de todo lo cual como Secretario certifico

Felipe Calvo

Faustino Burdallo

Antero G. de la Bastida

José Calvo

Vicente Mancera

Juan Piñero  
José del Rey  
Secret.

Deligencia - Por ello acredito yo el Secretario que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales

Medina de las Torres 3 de Setiembre de 1916

Vto Bº

El Alcalde

Felipe Calvo

José del Rey

Ordinaria del día 10 de Septiembre de 1916.

Presidente.

D. Felipe Calvo Villas  
Concejales

„ Faustino Burdallo Poubiales

„ Timoteo Yaba Gordillo

„ Antero Garza de la Bastida

En la villa de Medina de las Torres a diez de Septiembre de mil novecientos diez y seis reunidos en la Sala Capitular de estas Cortes Constitucionales los Señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde

D. Vicente Mancera Cabrera  
" Jose Calvo Villar.

D. Felipe Calvo Villar asistido  
de mi el Secretario para celebrar

la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, y siendo las diez  
hora señalada, dicho Señor la declara abierta dándose lectura del acta  
de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario que diera tambien lectura de  
la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la provin-  
cia acordando la Corporacion dar cumplimiento a cuanto ordena la  
Superioridad.

Se acuerda la distribucion de fondos correspondiente al mes de la fecha,  
importante la cantidad de dos mil setecientas veinte y siete pesetas noventa  
céntimos.

Se da cuenta de los ingresos y pagos verificados en este Ayuntamiento durante  
el proximo pasado mes de Agosto que ascienden respectivamente a dos mil ocho-  
cientas tres pesetas diez y seis céntimos y mil quinientas dos con noventa y uno  
quidando la Corporacion enterada.

Tambien se acuerda incluir en la lista de Beneficencia municipal al vecino  
Antonio Gordon Saramello que lo solicita y justifica cumplidamente su po-  
breza.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion y de todo  
ello como Secretario certifico =

Felipe Calvo

Antonio J. de la  
Villar

Justino Durballo

Jose Calvo

Vicente Mancera

Justino Navas

Jose Calvo

Diligencia = Por ella acreditado yo el Secretario, que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de número de Señores Concejales de lo cual certifico. =

Medina de las Torres a 17 de Septiembre de 1916

7<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
" El Alcalde "  
Felipe Calvo

" El Secretario "  
José del Pozo

Ordinaria del día 24 de Setiembre de 1916.

Presidente

Don Felipe Calvo Villas

Concejales

" Faustino Burodallo Rubiales

" Timoteo Ybáñez Gordillo

" Antero García de la Bastida

" Julián Pérez Cardos

" José Calvo Villas.

Con la Villa de Medina de las Torres, a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos diez y seis, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Felipe Calvo Villas, asistidos de mí el Secretario, para celebrar la

sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy y siendo las diez hora señalada dicho Señor la declara abierta dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Presidente ordenó al Secretario que diera tambien lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la provincia, acordando la Corporacion dar cumplimento a cuanto ordena la Superioridad.

Se acuerda no imponer recargo municipal a las cédulas personales en el año mil novecientos diez y siete, comunicándolo a la Administracion de Propiedades e Impuestos de la Provincia.

Igualmente se acuerda imponer el recargo del tres por ciento a las cuotas de la contribucion industrial de esta villa, en el ejercicio mil nove



A.3.925.013 \*

cientos diez y siete

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y de todo ello como el Secretario certifico =

Felipe Calvo

Julian Ferrer  
Vicente J. de la

Los Caleros

Justicia

Primito Torres

Faustino Buraldo

Vicente Mancera

Quijano

Diligencia = Por ella hago constar yo el Secretario que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de Señores Concejales y de ello certifico. =

Medina de las Torres a 5.º de Octubre de 1916 =

"El B.º"

"El Secretario,"

"El Alcalde," Los Caleros

Felipe Calvo

Quijano

Ordinaria del día 8 de Octubre de 1916.

Presidente

Don Felipe Calvo Villar.

Concejales.

Faustino Buraldo Rubiales.

En la villa de Medina de las Torres a ocho de Octubre de mil novecientos diez y seis reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcal



Don Antero Garcia de la Bastida	de Don Felipe Calvo Villar, asistidos de
" Vicente Mancera Cabrera	mi el Secretario, para celebrar la sesion ordi-
" Julian Perez Cardos	naria correspondiente al dia de hoy y siendo
" Jose Calvo Villar	las diez hora señalada, dichos Senos la declar-
" Jose Gordon Gonzalez.	ra abierta dándose lectura del acta de la an-

terior que es aprobada.

El Senor Presidente ordenó al Secretario que diera tambien lectura de la correspon-  
dencia recibida y números del Boletín Oficial de la provincia, acordando la  
Corporacion dar cumplimiento a cuanto ordena la Superioridad.

Como primera sesion del mes, se acuerda la distribucion de fondos para el mis-  
mo, importante la cantidad de dos mil setecientas veinte y siete pesetas no-  
venta centimos.

Se da cuenta de los ingresos y pagos verificados en este Ayuntamiento duran-  
te el próximo pasado mes de Septiembre, que suman respectivamente, dos mil  
cuatrocientas catorce pesetas quince centimos y dos mil setecientas noventa y  
ocho diez y seis.

Para el cobro de cuantos descubiertos existan a favor de este Municipio, por los  
"Impuestos de Consumos" Pesas y Medidas y Reparto Veinal, para cubrir el defi-  
cit del Presupuesto ordinario, se acuerda nombrar Agente Ejecutivo a  
Don Leovigildo Moreno, a quien se le comunicará dicho nombramiento  
en debida forma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion y de-  
tools ello como Secretario certifico. = Sobre raspado = Leovigildo Moreno = vale

Felipe Calvo      Vicente Mancera  
 Antero Garcia de la Bastida  
 Jose Gordon Gonzalez      Leovigildo Moreno  
 Jose Calvo      Juan Antonio Mendez

Su auto  
 Secretario

Ordinaria del dia 15 de Octubre de 1916

Presidente

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

" Faustino Burdallo Purbiales

" Antero Garcia de la Bastida

" Vicente Manera Cabrera

" Julian Perez Carolos

" Jose Calvo Villas.

En la Villa de Medina de las Torres a quince de Octubre de mil novecientos diez y seis reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Felipe Calvo Villas, asistidos de mi el Secretario, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy y siendo las diez hora señalada, dicho Señor la sesion abierta dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario que diese tambien lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la provincia, acordando la Corporacion dar cumplimiento a cuanto ordena la Superiondad.

Se acuerda conceder al vecino Justo Albuja Gonzalez previo pago del canon establecido y en las condiciones designadas para ello el solar número veinte de la calle de las Gras para la edificacion de una vivienda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion y de todo ello como Secretario certifico =

Felipe Calvo

Vicente Manera

Antero Garcia

Faustino Burdallo

Jose Calvo

Julian Perez

Jose Calvo  
Secretario

Diligencia: Por ella averido yo el Secretario que la sesion ordinaria del dia de la fecha no pudo celebrarse por falta de numero de Señores Concejales y de ello como Secretario certifico.

Medina de las Torres a 22 de Octubre de 1916

N.º B.º

"El Alcalde."

Felipe Calvo

"El Secretario."

Fu. del Rey

<u>Ordinaria del dia 29 de Octubre de 1916</u>	En la villa de Medina de las Torres, a veinte y nueve de Octubre de mil novecientos diez y seis, reunidos en la Sala Capitulada de estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Felipe Calvo Villas, los Señores Concejales expresados al margen, asistidos
<u>Presidente.</u>	
Don Felipe Calvo Villas	
<u>Concejales</u>	
" Faustino Burodallo Poubiales	
" Antero Garcia de la Bastida	
" Vicente Manera Cabrera	
" Julian Perez Cardos	
" Jose Calvo Villas	

de mi el Secretario, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia siendo la hora designada se declara abierta, olandose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordeno al Secretario, oir tambien lectura de la correspondencia recibida y numeros del Boletin Oficial de la provincia, acordando la Corporacion cumplimentar cuanto ordena la Superintendencia.

Se examinan y aprueban los Departamentos de las contribuciones Rústica, Pecuaría y Urbana, formados por esta Junta Pericial para el año mil novecientos diez y siete, acordandose que expresados documentos, queden expuestos al publico el plazo que determina



A.3.925.012 \*

el vigente reglamento, para oír reclamaciones, y que se anuncie así en la localidad y Boletín Oficial de la provincia.

Para la redacción del pliego de condiciones que habrá de servir para la subasta del Arbitrio de Pesas y Medidas en esta Villa y año mil novecientos diez y siete, se nombra una Comisión compuesta de los Señores Presidente, Burdallo y García de la Bastida.

También se acuerda incluir en la lista de Beneficiencia municipal al vecino Povearolo Giraldo Alvarez, que lo solicita y justifica cumplidamente su pobreza.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y de todo ello como Secretario certifico. =

Jaime Celso

Antero J. de la Bastida

Lore Calvo

Fraustino Burdallo

Julian Jover

Vicente Mancera

Jaime Celso  
Secretario

Ordinaria del día 5 de Noviembre de 1916

En la Villa de Medina de las Torres a cinco de Noviembre de mil novecientos diez y seis reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales el margen expresado bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe,

Presidente

D. Felipe Celso Villar

Concejales

" Fraustino Burdallo Rubiales

" Antero Garcia de la Bastida

D. Julian Perez Cardos  
 „ Vicente Mancera Cabrera  
 „ José Calvo Villar  
 „ Juan Piñero Enriler

Calvo Villar asistidos de mi el Secretario para cele-  
 brar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy y  
 siendo las diez, hora designada, dicho Señor le declara  
 abierta, dandose lectura del acta de la anterior que  
 es aprobada. Tambien se da lectura de la correspondencia y números del Boletín Ofi-  
 cial recibidos durante las dos ultimas semanas acordando la Corporacion dar  
 cumplimiento a cuanto se ordene por la superioridad.

Como primera sesion del mes se procede a la distribucion de fondos para el mismo,  
 importante la suma de dos mil setecientos veintiocho pesetas noventa centimos  
 Se da cuenta al Ayuntamiento de la recaudacion e inversion de fondos durante el pa-  
 sado mes de Octubre importantes respectivamente los cantidades de mil seiscientos seten-  
 ta y dos pesetas cincuenta y dos centimos y mil doscientos setenta y ocho pesetas cincuenta  
 y seis centimos, quedando enterada la Corporacion.

El Ayuntamiento examina y aprueba el pliego de condiciones formado por la Comision  
 nombrada al efecto, para la subasta del Arbitrio municipal sobre Pesas y Medidas,  
 durante el año de mil novecientos diez y siete, acordandose que dicha subasta, por  
 avisos los oportunos en la localidad y Boletín Oficial de la Provincia, tenga lu-  
 gar el dia cinco del próximo mes de Diciembre en estas Casas Consistoriales de  
 diez a once de la mañana y que si por falta de licitadores se declarase desierto, se  
 verifique una segunda, transcurridos que sean ocho dias contados desde el siguiente  
 en que fué celebrada la primera.

Se acuerda incluir en la lista de Beneficencia municipal al vecino Casildo Cabre-  
 llero Varquer que lo ha solicitado y es reconocidamente pobre.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el  
 acta, se levantó la sesion de todo lo cual como Secretario certifico.

~~Julian Perez Cardos~~      Felipe Calvo  
~~José Calvo Villar~~      Vicente Mancera  
 Juan Piñero Enriler  
~~Antonio Duran~~      Juan Piñero  
~~Antonio Duran~~      ~~Antonio Duran~~  
~~Antonio Duran~~      ~~Antonio Duran~~

Diligencia: Por ella a credito yo el Secretario que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores Concejales y de ello como Secretario certifico.

Medina de las Torres a 12 de Noviembre de 1916.

Nº Bº  
"El Alcalde."

"El Secretario."

Julian Calvo

Juan del Rey

<p>Ordinaria del dia 19 de Noviembre de 1916</p> <p>Presidente D. Felipe Calvo Villar</p> <p>Concejales " Faustino Burdallo Purbiales " Eumoteo Hava Cordillo " Cantero Escriba de la Bastida " Julian Perez Cardos " José Calvo Villar " Vicente Manera Cabrera</p>	<p>En la Villa de Medina de las Torres a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos diez y seis, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Felipe Calvo Villar asistido de mi el Secretario para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy y siendo</p>
--	---

las diez hora designada, dicho señor le declaró abierta dandose lectura del acta de la anterior que es aprobada. Tambien se dio lectura de la correspondencia y numeros del Boletin Oficial recibidos durante las dos ultimas semanas acordando la Corporacion dar cumplimiento a cuanto ordene la superioridad.

Seguidamente se dio lectura a la siguiente proposicion del Señor Alcalde: La crisis de trabajo que a diario y hace algunos años se suceden, agobian de tal modo como le consta al Ayuntamiento la vida municipal agotando todas sus energias y recursos; que sin el concurso nunca bastante expresado de la Sociedad de San Pedro, que en los tres años ultimos para no remontarnos a mas lejanas épocas facilitó de su fondo social diez mil pesetas para subvenir a las necesidades de la clase jornalera facilitandole trabajo en circunstancias calamitosas, cuando agotada ya la consignacion de los presupuestos municipales se hacia imposible hacer frente a tan deficit estado de cosas; han creado una situacion tan anormal, que la Alcaldia considera deber esencialmente ponerla de manifiesto a la Corporacion, proponiendo a la vez las medidas que estime precisas para solucionarla a ser posible.

Hasta ahora, pudo el Municipio con sus propios recursos y ayuda prestada por

las entidades locales, responder a su historial de siempre, satisfaciendo al día todas las atenciones municipales, destinar sumas de relativa consideración, a dar trabajo a la clase obrera en las épocas de paro y hacer frente a los gastos considerables que ocasionaron las epidemias que por desgracia padeció el pueblo en los dos años últimos, (la difteria y sarampión que se cebaron en la clase pobre) pero desde hoy es materialmente imposible poder hacer frente con los recursos ordinarios al problema que se avecina, en cuanto llegue el invierno, carece de trabajo la clase pobre, ahora mas necesitada que nunca con el elevado precio que adquieren todos los artículos de primera necesidad. Para estar prevenidos y que al llegar las circunstancias que inevitablemente habrán de presentarse, se puedan afrontar evitando así la anomalía, pues los conflictos del hambre son los peores; es preciso recurrir a medios extraordinarios y a ello tiende la moción de la Alocaldía.

En Noviembre del pasado año de 1915, fueron amortizadas por lotes treinta obligaciones hipotecarias de las que este Ayuntamiento posee en la Compañía de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, importantes quince mil pesetas y previa la instrucción del oportuno expediente, de acuerdo con lo interesado por la Junta Municipal; se dictó la correspondiente R. O. por el Ministerio de la Gobernación para retirar dicho capital, e invertirlo en títulos de la Deuda Perpetua, operación que no se ha efectuado aun.

Con las quince mil pesetas empleadas en Obras públicas de las que tan necesitados estamos, tales como arreglo de los caminos vecinales de Valencia del Ventoso, Fuente de Cantos, Zafra y otros, urbanización de las calles del Barrio del Ejido y otras semejantes; pudiere darse empleo durante todo el invierno y quizás el próximo a los jornaleros de la localidad, resultando así conjurado el conflicto del hambre y beneficiados los intereses generales de la población.

Estimo el que merece de absoluta necesidad la adopción de medidas extraordinarias, si se ha de estar prevenidos para evitar conflictos, pues poco ha de esperarse del concurso de los contribuyentes vecinos, que si en numerosas ocasiones, acudieron a solucionar crisis semejantes, ocupando durante largas épocas a los braceros, ahora es difícil puedan hacerlo, por alcanzar a todas las clases sociales el malstar y la crisis económica.

Expuesta con absoluta sinceridad la situación, al Ayuntamiento incumbe resolver sobre lo propuesto, a cuyo dictamen que como siempre se inspirará en el bien común, todos coadyuvarémos con la mejor voluntad. Cienas Consistencias 19 de Noviembre de 1916.

El Ayuntamiento despues de discutir externamente la proposición que antecede, acuerda por unanimidad prestar a la misma su conformidad por estimarla precisa y de ineludible aplazamiento, y que se cite a la Junta mu-



A.3.964.274 \*

mayor a la brevedad posible, y con expresion del objeto; para que acuerde la resolucion que estime conveniente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente dio por terminado el acto, se levanto la sesion de todo lo cual como Secretario certifico

Felipe Calvo

Faustino Burdallo

Vicente Manera

José Calvo

Ante J. de la

Justo Geron

Fernando Haba

Ante J. de la

Fernando Haba

José Calvo

Siligencia: Por este credito yo el Secretario, que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de numero de Senores Concejales, y de ello certifico

Medina de las Torres 26 de Noviembre de 1916

Opo Bº

El Alcalde

Felipe Calvo

El Secretario

José Calvo

Ordinaria del dia 3 de Diciembre de 1916

Presidente

D. Felipe Calvo Villar

Concejales

" Faustino Burdallo Nubiales

" Fernando Haba Jordillo

" Antero Garcia de la Bastida

En la Villa de Medina de las Torres a tres de Diciembre de mil novecientos diez y seis, reunidos en el Salon Capitular de estas Casas Consistoriales, los Senores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Felipe Calvo Villar asistidos de mi el Secretario para celebrar la se-



J. Julian Perez Cardos  
 „ José Calvo Villar  
 „ Vicente Manera Cabrera

cion ordinaria correspondiente al dia de hoy y siendo las diez, dicho Señor la declara abierta, dandole lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Tambien se da lectura de la correspondencia y numeros del Boletin Oficial recibidos durante las dos ultimas semanas acordando la Corporacion dar cumplimiento a cuanto se ordena por la superioridad.

Como primera sesion del mes se procede a la distribucion de fondos para el mismo importante la suma de 2727'90 pesetas.

Se da cuenta al Ayuntamiento de la recaudacion e inversion de fondos en el pasado mes de Noviembre, que importan respectivamente las sumas de 1969'04 y 2078'87 pesetas quedando enterada la Corporacion.

Se aprueba el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento, Junta Municipal durante el tercer trimestre del año actual, acordando sea remitido al Señor Gobernador Civil de la Provincia para su insercion en el Boletin Oficial de la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dio por terminada el acto y se levanto la sesion de todo lo cual como Secretario certifico.

José Calvo

Francisco Borda

Vicente Manera

José Calvo

Julian Perez

Francisco Borda

Francisco Borda  
 Secret.

Deligencia- Por ella hago constar yo el Secretario que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores Concejales

Medina de las Torres a 10 de Diciembre de 1916

Y. B.

El Alcalde

El Secretario

José Calvo

Francisco Borda

Ordinaria del dia 17 de Diciembre de 1916

Presidentes

Don Felipe Calvo Villar

Concejales

" Faustino Burdallo Rubiales

" Timoteo Hava Gordillo

" Julian Perez Cardos

" Josi Calvo Villar

" Vicente Mancera Cabrera

En la Villa de Medina de las Torres a diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y seis, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Calvo Villar asistido de mi el Secretario para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy y sendo los diez, dichos señores

la declara abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada. Tambien se da lectura de la correspondencia y numeros del Boletin Oficial recibidos durante las dos ultimas semanas acordando la Corporacion dar cumplimiento a cuanto se ordena por la superioridad

Declaradas desiertas por falta de licitadores las dos subastas celebradas para el arriendo del Arbitrio de Peras y Merdas en esta Villa durante el año de mil novecientos diez y siete, el Ayuntamiento acuerda establecer la Administracion municipal para la exaccion de dicho Impuesto con el mismo personal que tiene en la actualidad.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y se levanto la sesion, de todo lo cual como Secretario certifico.

Felipe Calvo

Vicente Mancera

Julian Perez

Jaustino Burdallo

Josi Calvo

Timoteo Hava

~~Timoteo Hava~~

Diligencia = Por ella hago constar yo el Secretario que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores Concejales = Medina de las Torres a 24 de Diciembre de 1916

Dño D<sup>o</sup>

El Alcalde

Felipe Calvo

El Secretario

Timoteo Hava

Ordinaria del día 31 de Diciembre de 1916

Presidente

J. Felipe Calvo Villar

Concejales

„ Faustino Burdallo Nubiales

„ Timoteo Haya Gordillo

„ Julian Peser Cordos

„ José Calvo Villar

„ Vicente Mancera Cabrera

En la Villa de Medina de las Torres a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos dieciséis, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales al margen expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde J. Felipe Calvo Villar asistido de mi el Secretario para celebrar la sesión ordinaria

correspondiente al día de hoy y siendo las diez de la noche Señor lo declara abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Acto seguido se da lectura de la correspondencia y números del Boletín Oficial recibidos durante las dos últimas semanas, acordando la Corporación dar cumplimiento a cuanto la superioridad ordene.

El Ayuntamiento acuerda abonar a Sr. Geronimo Sanchez Varquez la suma de quinientas pesetas para pago de la confección de Apéndices al Censo de Muestreo y Repartimientos de las Contribuciones Territorial y Urbana para el próximo año de mil novecientos diecisiete.

También se acuerda que con cargo al Capítulo de Imprevistos y cumpliendo con lo dispuesto por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia al aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio corriente; se abonen a Sr. Vicente Gallardo Giraldo ciento cincuenta pesetas por retribución anual como Inspector local de Sanidad pecuaria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto, se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

J. Felipe Calvo

José Calvo

Vicente Mancera

Timoteo Haya

Julian Peser

Faustino Burdallo

Julian Peser  
Secret.



# ACTA DE ALISTAMIENTO

## SEÑORES

Alcalde Presidente D. Felipe Calvo Villar

### Concejales

D. Faustino Buidallo Baidales

" Antero Garcia de la Bastida

" Julian Perez Carlos

" Jose Calvo Villar

" Viente Manera Cabrera

### Jura Municipal

" Ceferino Cabradilla Gomez

Delegado del Sr. Cura Leonora

D. Aurelio Moreno Cortijo

En Medina de las Torres a

nueve de Enero de mil novecien-

tos diez y seis, constituido el Ayuntamiento en la Sala

Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde don

Don Felipe Calvo Villar

con asistencia de los señores anotados al margen, y

abierta la sesión por el Sr. Presidente á las diez,

de su orden se dió principio al acto de la formación del

alistamiento, hallándose sobre la mesa las solicitudes

de inscripción, padrón municipal del último año, las

certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes

autoridades que se detallan en el artículo 46 del Re-

glamento, después de examinados y cotejados detenida-

mente, oídos los antecedentes y noticias proporcionados

por los señores del margen, los vecinos y mozos asis-

tentes al acto, formóse el siguiente alistamiento, clasifi-

cando á los mozos á tenor de lo dispuesto en el artículo

34 de la Ley:

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Y NOMBRES DE SUS PADRES
1	Gonzalo Sanchez Perez	Francisco y Joaquina
2	Antonio Muñoz Orozco	Juan y Pilar
3	Santiago Gimenez Masueo	Lucio y Josefa
4	Prudencio Albuja Pinos	Eusebio y Cipriana
5	Saturio Varguez Giraldo	Antonio y Anatalia
6	José Matias Belmudex	Justo y Francisca
7	Alejandro Superius Munta	Jesús y Teresa
8	Santiago Villas Buraldo	Francisco y Lucía
9	Antonio Huerta de Caraballo	José y Antonia
10	Valeriano Carrero Alvarez	Juan e Yndra
11	Antonio Ramirez Gonzalez	Vicente y Trinidad
12	Miguel Garcia Fuentes	Gabriel y Emilia
13	Valeriano Friano Chamizo	Serge y Alfonsa
14	José Godillo Rubial	José y Sara
15	Juan Guerrero Romero	José María y Romana
16	José Godillo Hernandez	Gilberto y Dolores
17	Ysidro Tollarat Villas	Cesares y Maria
18	Ysidro Salinas Varguez	Jesús y Damiana
19	Santiago Varguez Herrera	Saturio y Antonia
20	Benito Romero Delgado	Joaquina y Francisca
21	Francisco Iglesias Villas	Antonio y Trinidad
22	Francisco Moreno Moreno	Nicolás y Gladia
23	Juan Gallardo Moreno	Felipe y Quintina
24	Elias Gonzalez Garcia	Nicolas y Mauricia
25	Enrique Giraldo Santos	José Antonio y Carmen
26	Antonio Gordon Padilla	Ysidro y Elisa
27	Francisco Garcia Rubial	Miguel y Patrocinio
28	Julian Albuja Jaramillo	Felipe y Maria
29	Gregorio Villas Garcia	Juan Felix y Rosa

FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años	Casos del artículo 34 en que están comprendidos	Población, calle y número de su casa habitación
Día	Mes	Año			
10	enero	1899	20	5°	Medina de las Torres calle Alborano
15	id	"	id	5°	id id Sevilla
28	id	"	id	5°	id id Alborano
18	Febrero	"	id	5°	id id Poronuevo
2	Marzo	"	id	5°	id id Palomar
3	"	"	id	5°	id id San Miguel
10	"	"	id	5°	id id Palomas
20	"	"	id	5°	id id Piranilla
23	"	"	id	5°	Valencia, Pregto. Inf. de Guadalupe
24	"	"	id	5°	Medina de las Torres calle Toledo
16	Abril	"	id	5°	id id Plaza
17	"	"	id	5°	id id Decoba
20	"	"	id	5°	id id Calvario
9	Mayo	"	id	5°	id id Canovas
13	"	"	id	5°	id id Calvario
14	"	"	id	5°	id id Palomar
18	"	"	id	5°	id id Alborano
19	"	"	id	5°	id id Poronuevo
23	"	"	id	5°	id id Calvario
26	"	"	id	5°	id id Poronuevo
21	Junio	"	id	5°	id id Tinajeros
28	"	"	id	5°	id id Alhena
30	"	"	id	5°	id id Tinajeros
1	Julio	"	id	5°	id id Alhena
12	Agosto	"	id	5°	id id S. Pedro
17	Septiembre	"	id	5°	id id Tinajeros
19	Octubre	"	id	5°	id id San Miguel
3	Nov	"	id	5°	id id Tinajeros
17	"	"	id	5°	id id Alhena

Y no apareciendo más número de éstos concurrentes al Reemplazo del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por ocho días, y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, tutores ó parientes, para que concurran al acto de la rectificación el último domingo de este mes, día treinta á las diez, sin perjuicio de la citación personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado por los artículos 44 y 45 de la Ley. Firman los señores Concejales que han asistido á la sesión,

conmigo el Secretario, de que certifico.

Felipe Calvo

José Calvo

Francisco Moreno Cortijo Avo.

Julian Gaver

Vicente Mancera

Lucas Rey  
Lucas

Antonio de la  
Antonio

Antonio Galarraga  
Antonio Verdalle



# ACTA de rectificación del alistamiento

Señores Concejales

D. Felipe Galvo Villar  
» Faustino Buraldo Rubiales  
» Antonio Garcia de la Bastida  
» Vicente Manera Cabrera  
» Julian Perez Cardos  
» Antonio Gutierrez Gui  
» Jose Galvo Villar

Sección 6.ª - Mod. núm. 30

En *Medina de las Torres* *veinte*  
de Enero de mil novecientos *diez y seis*, reunido el Ayuntamiento en sesión pública, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, manifestó el señor Alcalde Presidente D. *Felipe Galvo Villar*  
ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos concurrentes al Reemplazo del corriente año, y siendo las *diez* hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la Ley el día *quince del actual* y en las cédulas de citación personal, el señor Presidente declaró abierta la sesión. De su orden, el Secretario infrascrito leyó seguidamente en voz alta todo el capítulo 4.º de la vigente ley de Reemplazos y del Reglamento para su aplicación, y acto continuo se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos del Reemplazo para el año actual, acordando se hagan en el mismo las siguientes alteraciones, por las causas que á continuación se expresan:



## INCLUSIONES

- N<sup>o</sup> 1 = Gonzalo Sanchez Perez = Hijo de = Francisco y Joaquina
- " 2 = Antonio Muñoz Orozco = id de = Juan y Pilar
- " 3 = Santiago Gimenez Masuco = id de = Lucio y Josefa
- " 4 = Rafael Albujas Piñero = id de = Eusebio y Cipriana
- " 5 = Saturnio Vazquez Giraldo = id de = Antonio y Anatalia
- " 6 = Jose Mateos Belmudex = id de = Justo y Francisca
- " 7 = Alejandro Supervis Muñoz = id de = Jesús y Mercedes
- " 8 = Santiago Villas Burdallo = id de = Francisco y Lucia
- " 9 = Antonio Hurtado Caraballo = id de = José y Antonia
- " 10 = Valeriano Carrero Alvarez = id de = Juan e Ysidra
- " 11 = Antonio Ramirez Gonzalez = id de = Vicente y Trinidad
- " 12 = Miguel Garcia Fuentes = id de = Gabriel y Emilia
- " 13 = Severiano Friano Chamizo = id de = Jorge y Alfonso
- " 14 = José Gordillo Poubiales = id de = José y Francisca
- " 15 = Juan Guerrero Romero = id de = José Maria y Romana
- " 16 = José Gordillo Hernandez = id de = Silvestre y Dolores
- " 17 = Ysidro Follarat Villas = id de = Cesáreo y Maria
- " 18 = Ysidro Salinero Vazquez = id de = Jesús y Damiana
- " 19 = Santiago Vazquez Buena = id de = Saturnio y Antonia
- " 20 = Benito Romero Delgado = id de = Joaquin y Francisca
- " 21 = Francisco Iglesias Villas = id de = Antonio y Trinidad
- " 22 = Francisco Moreno Moreno = id de = Nicolás y Gladia
- " 23 = Juan Gallardo Moreno = id de = Felipe y Quintina
- " 24 = Elias Gonzalez Garcia = id de = Nolasco y Mauricia
- " 25 = Enrique Giraldo Santos = id de = José Antonio y Carmen
- " 26 = Antonio Gordon Paulilla = id de = Ysidro y Felicia
- " 27 = Francisco Garcia Poubiales = id de = Miguel y Patrocinio
- " 28 = Julian Albujas Saramillo = id de = Felipe y Maria
- " 29 = Gregorio Villar Garcia = id de = Juan Felix y Rosa

# EXCLUSIONES

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

Y habiendo sido resueltas las reclamaciones formuladas

acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando á los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante dicha Comisión, y la forma en que pueden efectuarlo si no estuviesen conformes con los acuerdos tomados, según previenen los artículos 55 y 56 de la Ley.

Josep Calvo

Juan José Geron

Gaspar Benedito

Jose Calvo

~~Walter J. de la~~

~~Antonio Gutierrez~~

~~Walter J. de la~~

Vicente Manera

Juan José Geron

Josep

# ACTA DE RECTIFICACION DEFINITIVA Y CIERRE DEL ALISTAMIENTO



## SEÑORES CONCEJALES

Felipe Calvo Villar  
Faustino Bernaldo Rubiales  
Antero Garcia de la Bastida  
Vicente Mancera Cabrera  
Julian Perea Cardos  
Jose Calvo Villar  
Antonio Gutierrez Gui

X. Bernaldo  
Bernaldo  
X. Faustino

En la villa de Medina de las Torres  
a Trece de Febrero de mil  
novecientos diez y seis previa convocatoria al efecto y bajo la pre-  
sidencia del Sr. D. Felipe Calvo Villar

Alcalde, se reunieron a la hora de  
las diez en la Sala  
Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan,

(1)  
con objeto de proceder a la rectificación definitiva y cierre del  
alistamiento de mozos sujetos al Reemplazo del Ejército en el pre-  
sente año, según previene la vigente Ley.

Abierta la sesión a presencia de los interesados, yo, el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura integra del acta de alistamiento y de la de su rectificación, hecho lo cual, y (2) no habiéndose producido reclamación alguna =


el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas comprensivas de los mozos siguientes:

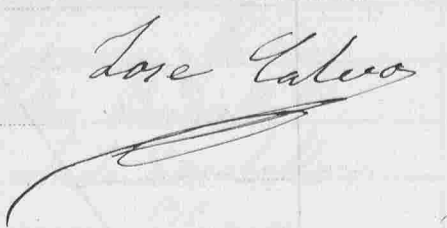
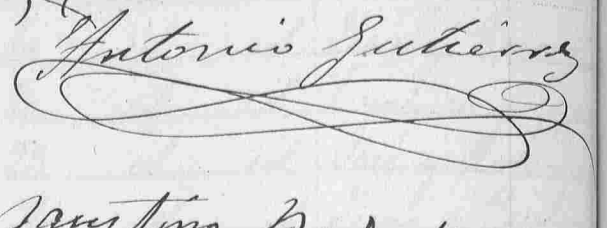
(1) Consígnese el nombre del Delegado de la Autoridad militar que en su caso fuere nombrado.  
(2) Y no produciéndose reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación, que fué resuelta en el acto en tal sentido.

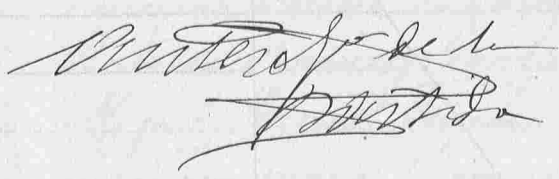
Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Fecha de su nacimiento.	Nombres de sus padres.	Número de orden
1	Gonzalo Sanchez Perez	10 Enero 1895	Francisco y Joaquin	
2	Antonio Muñoz Orozco	15 id id	Juan y Pilar	
3	Santiago Gimenez Masueo	28 id id	Lucio y Josefa	
4	Pedro Albuja Pinos	18 Febrero id	Eusebio y Cipriano	
5	Saturno Varquez Giraldo	2 Marzo id	Antonio y Anatale	
6	José Melchor Belmudez	3 id id	Justo y Francisca	
7	Alejandro Superius Muñoz	10 id id	José y Berceza	
8	Santiago Villar Budaño	20 id id	Francisco y Luisa	
9	Antonio Hurtado Caraballo	23 id id	José y Antonia	
10	Valeriano Carrero Alvarez	24 id id	Juan y Guadalupe	
11	Antonio Ramirez Gonzalez	16 Abril id	Vicente y Trinidad	
12	Miguel Garcia Fuentes	17 id id	Gabriel y Emilia	
13	Sebastiano Frano Chamizo	20 id id	Jorge y Alfonso	
14	José Gordillo Poubial	9 Mayo id	José y Narciso	
15	Juan Guerrero Pomero	13 id id	José M. y Domingo	
16	José Gordillo Hernandez	14 id id	Silvestre y Dolores	
17	Guido Follanat Villar	15 id id	Berardo y Maria	
18	Guido Salinero Varquez	19 id id	José y Democrito	
19	Santiago Varquez Beerra	23 id id	Saturno y Antonia	
20	Benito Pomero Delgado	26 id id	Joaquín y Francisca	
21	Francisco Iglesias Villar	21 Junio id	Antonio y Trinidad	
22	Francisco Moreno Moreno	28 id id	Nicolás y Gladys	
23	Juan Gallardo Moreno	30 id id	Felipe y Guadalupe	
24	Elias Gonzalez Garcia	5 Julio id	Roberto y Mariana	
25	Enrique Giraldo Santos	12 Agosto id	José Ant. y Carmen	
26	Antonio Gordon Paolilla	17 Septiembre id	Guido y Teresa	
27	Francisco Garcia Poubial	19 Octubre id	Miguel y Patricia	
28	Julian Albuja Saramilla	3 Nov. id	Felipe y Mariana	
29	Gregorio Villar Garcia	17 id id	Juan Felix y Dolores	

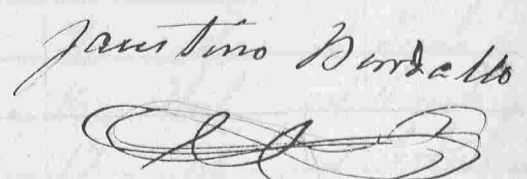


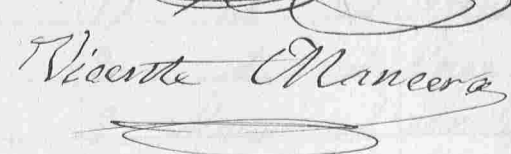
Con lo cual, y no resultando más mozos sorteables para el Reclutamiento y Reemplazo del presente año, el Ayuntamiento declaró terminado y cerrado definitivamente el alistamiento, sin que pueda ya sufrir otras alteraciones que las que resulten en su caso como consecuencia de lo que dispone la citada Ley. Y se levanta la sesión, firmando los señores que saben, de que yo el Secretario, certifico.

José Calvo 

José Calvo  Antonio Gutiérrez 



Justino Bordaño 

Vicente Mancera 



SECCIÓN 6.ª - Mod. núm. 273

# ACTA DEL SORTEO



EN Molina de las Torres  
 á veinte de Febrero  
 de mil novecientos diez y seis, siendo las siete horas de la mañana, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Capitular el Ayuntamiento, compuesto de los señores expresados al margen (1)

## SEÑORES

D. Felipe Calvo Villar  
 " Antonio Garcia de la Bastida  
 " Vicente Mancera Cabrera  
 " José Calvo Villar  
 " Benito Hava Gordillo  
 " José Gordon Gonzalez  
 " Candido Carmona Bejida

bajo la presidencia del Sr. D. Felipe Calvo Villar Alcalde, quien declaró abierta esta sesión pública.

Expuesto por dicho Sr. Presidente el objeto de la misma, fué leído por el infrascripto Secretario el capítulo **VI** de la vigente ley de Reemplazos y el alistamiento rectificado, cerrado y ultimado definitivamente, según aparece del acta de la sesión celebrada en el día trece del actual en el que se comprenden todos los mozos sorteables para el Reclutamiento y Reemplazo del corriente año, y habiéndose dispuesto por el Sr. Presidente que se procediera (2)

á la preparación del acto, después de confrontada la lista rectificada de nombres de los mozos comprendidos en dicho alistamiento con su original, se escribieron en veintinueve papeletas iguales que se tenían preparadas de antemano, los nombres y apellidos de dichos mozos, y en otro número igual de papeletas los números del uno al veintinueve. Leídas una por una por el Sr. Presidente las cédulas que contenían los nombres, se fueron introduciendo en otras tantas bolas iguales y por el mismo orden en un globo destinado al efecto, y practicando la misma operación respecto á las de los números, que fué leyendo el Concejal D. José Calvo Villar se introdujeron igualmente y por

SECCION 6.ª - Mod. n.º 270

(1) Consígnese el nombre del Delegado de la Autoridad militar en el caso de que fuere nombrado.

(2) Téngase presente lo que dispone el art. 65 de la Ley y hágase constar en este sitio el nombre ó nombres de los mozos que no deban ser sorteados, por hallarse en el caso previsto en el 31.



orden correlativo en otro globo semejante al anterior, sin que se interpusiera ninguna reclamación. Removidos suficientemente los referidos globos, se procedió á la extracción de bolas por dos niños menores de diez años, como previene el art. 70 de la Ley, los cuales se colocaron convenientemente al frente de cada uno de aquéllos, con encargo de que sólo lo hicieran de una cada vez: el uno para entregar la de los nombres al Regidor D. *Antero Garcia de la Bastida* y el otro de las que contienen los números al Sr. Presidente.

Extraídas, según el orden establecido, las papeletas que contenían las dos bolas, el señor Regidor designado para este fin leyó el nombre en alta voz, y lo mismo se hizo por el Sr. Presidente respecto del número; y manifestadas á los demás Sres. Concejales y á cuantos quisieron examinarlas, se fué anotando el resultado por el Secretario según iban saliendo, mientras que el Concejal D. *José Calvo Villar* escribió dichos nombres en una lista de extracción, por orden de números, en la forma que preceptúa el art. 70 de la mencionada Ley, del modo siguiente:

NÚMERO de orden de las extracciones	Nombres y apellidos de los mozos	Número (en letras) que les cupo en suerte
1	<i>José Mateos Belmolez</i>	<i>Diez y Ocho</i>
2	<i>Valeriano Carrero Alvarez</i>	<i>Veintuno</i>
3	<i>Francisco Garcia Rubiales</i>	<i>Trece</i>
4	<i>Santiago Gimenez Masueo</i>	<i>Ocho</i>
5	<i>Ysidro Follarat Villar</i>	<i>Once</i>
6	<i>Saturio Vazquez Giraldo</i>	<i>Siete</i>
7	<i>Antonio Muñoz Orozco</i>	<i>Cinco</i>
8	<i>Ysidoro Galindo Vazquez</i>	<i>Veintitres</i>
9	<i>Miguel Garcia Fuentes</i>	<i>Veintiocho</i>
10	<i>Julian Albujar Saramillo</i>	<i>Veinticinco</i>
11	<i>Juan Guerrero Pomero</i>	<i>Veinte</i>
12	<i>Alejandro Superrier Muñoz</i>	<i>Veintinueve</i>
13	<i>Antonio Gordon Padilla</i>	<i>Cuatro</i>
14	<i>Francisco Yglesias Villar</i>	<i>Doce</i>
15	<i>Gonzalo Sanchez Perez</i>	<i>Diez y seis</i>
16	<i>Enrique Giraldo Santos</i>	<i>Veintidos</i>
17	<i>Gregorio Villar Garcia</i>	<i>Catorce</i>
18	<i>José Cordillo Hernandez</i>	<i>Uno</i>
19	<i>Francisco Moreno Moreno</i>	<i>Veinticuatro</i>
20	<i>Benito Romero Delgado</i>	<i>Veintiseis</i>
21	<i>Rafael Albujar Pinero</i>	<i>Diez y nueve</i>
22	<i>Juan Gallardo Moreno</i>	<i>Siete</i>

NÚMERO de orden de las extracciones	Nombres y apellidos de los mozos	Número (en letras) que les cupo en suerte
23	Antonio Hurtado Caraballo	Veintisiete
24	Santiago Varguer Bueira	Dos
25	Elias Gonzalez Garcia	Quince
26	Antonio Ramirez Gonzalez	Diez
27	José Gordillo Rubiales	Seis
28	Santiago Villar Burdallo	Tres
29	Severiano Triano Chamizo	Diez y siete

**LISTA** de extracción según el orden de números obtenidos por los mozos en el precedente sorteo

Número del sorteo	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS
1	José Gordillo Hernandez
2	Santiago Varguer Bueira
3	Santiago Villar Burdallo
4	Antonio Gordon Padilla
5	Antonio Muñoz Orozco
6	José Gordillo Rubiales
7	Juan Gallardo Moreno
8	Santiago Gimenez Marueco
9	Saturno Varguer Giraldo
10	Antonio Ramirez Gonzalez
11	Ysidro Tollarat Villar
12	Francisco Yglesias Villar
13	Francisco Garcia Rubiales
14	Gregorio Villar Garcia
15	Elias Gonzalez Garcia
16	Gonzalo Sanchez Perez
17	Severiano Triano Chamizo

Número del sorteo	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS
18	José Mateos Belmudiz
19	Isaías Albujar Piñero
20	Juan Guenon Romero
21	Valeriano Carrero Alvarez
22	Enrique Gualdo Santos
23	Gilberto Galinero Varquez
24	Francisco Moreno Moreno
25	Julian Albujar Saramillo
26	Benito Romero Delgado
27	Antonio Huertado Caraballo
28	Miguel Garcia Fuentes
29	Alejandro Superior Muñoz

Terminado el acto del sorteo, consignada la precedente lista de extracción, por orden de números, cerciorados todos los presentes de la exactitud del mismo, previo la oportuna confrontación y recuento de los nombres extendidos en acta con el de los números, procedióse á su lectura por mandato del Sr. Presidente, verificado lo cual, y no presentándose reclamación alguna, dispuso el Ayuntamiento se fijen al público copias autorizadas de la indicada lista y que se remitan las tres copias literales de la presente acta, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley, al Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento, dentro del término de tercero día, levantándose la sesión y firmando los señores concurrentes que saben, de que yo, et Secretario, certifico.

Alejo Castro

José Castro

~~Antonio...~~

Fernando Navas

~~...~~

José Gordón

Vicente Mancera Claudio Carreros

Francisco...



# Declaración de soldados

## Señores Concejales

- D. Felipe Calvo Villar
- » Timoteo Haba Gordillo
- » Antero Garcia de la Bastida
- » Vicente Manera Cabrera
- » José Calvo Villar
- » José Gordon Gonzalez
- » Juan Pinero Gonzalez
- » Antonio Gutierrez Qui
- » Cecilio Carmona Fejada

En *Medina de las Torres*

provincia de *Badajoz* reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy *cinco* de *Marzo*

de mil novecientos *diez y seis* al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el Salón los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde D. *Felipe Calvo Villar*.

Regidor Sindico D. *Antero Garcia de la Bastida* Médico D. *Julio Alonso* y D. *Constantino Garcia* Tallador D. *Antonio Manera Albuja*

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo, el infrascrito Secretario, di lectura integral de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, según previenen los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento para aplicación de la Ley, resultando que <sup>(1)</sup> *que no hubo incompatibilidad alguna.*



Acto continuo, por los señores Concejales, a la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla, cinta métrica, y resultando del examen practicado hallarse exactos para los fines a que están destinados, ordenó el señor Presidente al infrascrito Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, de los capítulos 9.º de la Ley y del Reglamento, relativos a la clasificación de los mozos alistados y revisiones ante los Municipios.

Verificada dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento de los mozos, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los presentes al acto y haciéndose por el señor Presidente a todos y cada uno de éstos, inmediatamente después de ser tallados y a medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para eximirse del servicio; advirtiéndoles que no sería atendida

(1) Se mencionarán los Concejales incompatibles, expresando que abandonaron sus puestos, y los nombres de los que, en su caso, les sustituyeren, ó bien se dirá que no hubo incompatibilidad alguna.

ninguna excepción del servicio en filas que no alegasen entonces, siéndoles conocida, aun cuando se les excluyese total ó temporalmente del servicio militar, ó del contingente, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Mozo *José Gordillo Hernández* número *1* hijo de *Silvestre*  
y de *Dolores* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *776* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *92* centímetros y *que no tiene impedimento físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que tiene <sup>padre</sup> que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar al mozo soltero. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Santiago Varguez Buena* número *2* hijo de *Saturio*  
y de *Antonia* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *642* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *84* centímetros y *que no tiene impedimento físico alguno.*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *ser hijo de padre pobre y sexagenario sin tener otro hermano varón soltero mayor de diez y nueve años.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Santiago Villar Burdallo* número *3* hijo de *Francisco*  
y de *Lucia* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *684* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *81*  
centímetros y *que no tiene impedimento físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del  
contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: *que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en pre-  
sencia de lo dispuesto en el artículo *10.º* de la Ley, acordó: *declarar al mozo sol-*  
*dado. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Antonio Gordon Padilla* número *4* hijo de *Ysidro*  
y de *Felisa* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *670* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *70*  
centímetros y *que no tiene impedimento físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del  
contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: *que es hijo de padre pobre e inútil á quien mantie-*  
*ne sin tener otro hermano reconocido el padre resultó inútil por pade-*  
*cer anquilosis completa de las articulaciones de la muñeca izquierda compren-*  
*didada en el n.º 74 orden 7.º de la clase 2.ª del cuadro.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en pre-  
sencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *conceder al mozo un*  
*plazo de quince días para que por medio de expediente justifi-*  
*que los demás extremos de su alegacion. Los interesados que*  
*quedaran conformes.*

Mozo *Antonio Muñoz Orozco* número *5* hijo de *Juan*  
y de *Pilar* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *565* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *87* centímetros y *que no tiene impedimento físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *José Gordillo Poubiales* número *6* hijo de *José*  
y de *Narcisca* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *615* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *81* centímetros y *que no tiene impedimento físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que nada tiene que alegar.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Juan Gallardo Moreno* número *7* hijo de *Felipe*  
y de *Quintina* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *672* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *89*  
centímetros y *que no tiene impedimento físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de padre pobre y sesagenario á quien mantiene sin tener mas que un hermano varón soltero mayor de diez y nueve años el cual está inútil para el trabajo. Reconocido el hermano resultó útil.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Santiago Gimenez Masueo* número *8* hijo de *Lucio*  
y de *Josefa* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *634* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *90*  
centímetros y *que no tiene impedimento físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *ser hijo de padre pobre e inútil á quien mantiene sin tener otro hermano varón mayor de diez y nueve años, reconocido el padre resultó inútil por padecer hernia inguinal derecha comprobada en el n.º 56, orden 5.º clase 2.ª del cuadro.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique los demás extremos de su alegacion. Los interesados quedaron conformes.*



Mozo *Saturio Marguer Gualdo* número *9* hijo de *Antonio*  
y de *Antonia* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* *no* sabe leer *ni*  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *661* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *83*  
centímetros y *que no tiene impedimento físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de padre pobre é inútil á quien mantiene sin tener más que otro hermano varón que se encuentra actualmente en el servicio. No puede ser reconocido el padre de este mozo por no presentarse en este acto.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar al mozo soldado. El interesado no se conforma y apela de este fallo ante la Excmo. Comisión Mixta de la Provincia.*

Mozo *Antonio Ramirez Gonzalez* número *10* hijo de *Vuente*  
y de *Trinidad* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer *y*  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *600* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *82*  
centímetros y *que no tiene impedimento físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *ser hijo de padre pobre é inútil á quien mantiene un tener otro hermano varón reconocido el padre resultó inútil por padecer una deformidad congénita del pie derecho comprendida en el n.º 31 orden 3.º clase 2.ª del cuadro.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique los demás extremos de su alegacion. El interesado Guillermo Alvarez Gonzalez manifiesta que no está conforme por que el padre de dicho mozo desempeña un cargo público retribuido.*

Mozo *Guido Follarat Villar* número *11* hijo de *Cesáreo*  
y de *Maria* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *660* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *85* centímetros y que por faltarle la primera falange del dedo meñique y las dos primeras del anular de la mano izquierda comprendida en el nº *76* orden 7º de la 2ª del cuadro, resulta inútil.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que nada tiene que exponer*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar al mozo excluido totalmente del servicio militar por estar comprendido en el caso 2º del Artículo 84 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Francisco Iglesias Villar* número *12* hijo de *Antonio*  
y de *Trinidad* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *650* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *86* centímetros y que no tiene impedimento físico alguno.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Francisco Garcia Poblales* número *13* hijo de *Miguel*  
y de *Patojinio* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *706* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de *93*  
centímetros y *que no tiene impedimento físico alguno =*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del  
contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó:

*que nada tiene que alegar =*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en pre-  
sencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar al mozo sol-*  
*dado. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Gregorio Villas Garcia* número *14* hijo de *Juan Felix*  
y de *Posa* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *706* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de *89*  
centímetros y *que no tiene impedimento físico alguno.*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del  
contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó:

*que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en pre-  
sencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar al mozo*  
*soldado. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Elias Gonzalez Garcia* número *15* hijo de *Solano*  
y de *Mauricia* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *702* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *85*  
centímetros y *que no tiene impedimento físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

*que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Gonzalo Sanchez Perez* número *16* hijo de *Francisco*  
y de *Soledad* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *627* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *89*  
centímetros y *que no tiene impedimento físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo Severiano Briano Chamiso número 17 hijo de Jorge  
y de Alfonsa natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
Medina con residencia en la misma no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 615 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 88 centímetros y que no tiene impedimento físico alguno.

Incitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre y secagenario á quien mantiene sin tener otro hermano soltero.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Mozo José Marcos Belmudez número 18 hijo de Justo  
y de Francisca natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
Medina con residencia en la misma sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 604 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 88 centímetros y que no tiene impedimento físico alguno.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

que nada tiene que alegar.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 16.º de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes. =

Mozo *Rafael Mbuja Pinero* número *19* hijo de *Eusebio*  
y de *Cipriana* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *615* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de *86*  
centímetros y *que no tiene impedimento físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

*que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Juan Guerrero Pomero* número *20* hijo de *José Maria*  
y de *Pomana* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *674* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de *92*  
centímetros y *que no tiene impedimento físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de padre pobre é inútil á quien mantiene un tener otro hermano varón. Reconocido el padre resultó inútil por padecer una hernia inguinal derecha comprendida en el n.º 56 orden 5.º clas 2.º del cuadro.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo Valeriano Carrero Olvarer número 21 hijo de Juan  
y de Ysidra natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
Medina con residencia en la misma sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 625 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 81 centímetros y que no tiene impedimento físico alguno.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre é inútil á quien mantiene sin tener otro hermano varón mayor de diez y nueve años. Reconoció el padre resultó inútil por padecer una hernia inguinal izquierda comprendida en el n.º 56. orden 5.º clas 2.ª del cuadro.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique los demás extremos de subalegación. Los intercurados quedaron conformes.

Mozo Enrique Giraldo Santos número 22 hijo de José Antonio  
y de Carmen natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
Medina con residencia en la misma no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 658 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 84 centímetros y que padece de luxación antigua del codo que no le imposibilita para el trabajo.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es inútil.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 1.º 7 de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado. Los intercurados quedaron conformes. El mozo no se conformó y apela al este Gallo ante la Excmo Comisión Mixta de la provincia.

Mozo *Ysidoro Galinero Varquez* número *23* hijo de *Jesús*  
y de *Damiana* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *550* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *87*  
centímetros y *que no tiene impedimento físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del  
contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó:

*que nada tiene que alegar.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en pre-  
sencia de lo dispuesto en el artículo 10.º de la Ley, acordó: *declarar al mozo sol-*  
*dad. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Francisco Moreno Moreno* número *24* hijo de *Nicolás*  
y de *Glodia* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *540* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *86*  
centímetros y *que padece una contractura de los músculos del cuello*  
*que le impide los movimientos de la cabeza, comprendida en el*  
*n.º 16.º orden 5.º clas 3.ª del cuadro.*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del  
contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: *que está inútil*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en pre-  
sencia de lo dispuesto en el artículo 10.º de la Ley, acordó: *declarar al mozo ex-*  
*cluido totalmente del servicio militar como comprendido en el*  
*caso 1.º del artículo 34 de la Ley. Los interesados quedaron*  
*conformes.*



Mozo *Sulian Mbuyar Saramillo* número *25* hijo de *Felipe*  
y de *Maria* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *594* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *92*  
centímetros y *que tiene impedimento físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del  
contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó:

*que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en pre-  
sencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar al mozo sol-*  
*gado. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Benito Romero Delgado* número *26* hijo de *Joaquin*  
y de *Francisca* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *590* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *80*  
centímetros y *que padece epilepsia e idioter comprendida en el*  
*n.º 12 orden único clas 1.ª del cuadro.*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del  
contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó:

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en pre-  
sencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar al mozo exclu-*  
*do totalmente del servicio militar por estar comprendido en el*  
*caso 1.º del artículo 34 de la Ley. Los interesados quedaron*  
*conformes.*

Mozo Antonio Hurtado Caraballo número 27 hijo de José  
y de Antonia natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
con residencia en sabe leer J  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 706 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 78 centímetros y no se presentó, y habiéndose recibido en esta Obediencia el certificado de su existencia expedido por el Jefe del Regimiento de Infantería de Guadalajara donde el citado mozo presta servicio invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: como voluntario.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes. =

Mozo Miguel Garcia Fuentes número 28 hijo de Gabriel  
y de Emilia natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
Medina con residencia en la misma sabe leer Y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 706 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 78 centímetros y que por no existir la debida relacion entre la talla y el perímetro torácico comprendida en el n.º 197 orden 1.ª clase 4.ª del cuadro, le considerarán inutil. =

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

que nada tiene que alegar.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del artículo 36 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Mozo *Alejandro Superior Muñoz* número *29* hijo de *Jesús*  
y de *Ceresa* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *580* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de *86*  
centímetros y *que no tiene impedimento físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

*que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes.*

*Proemplazo de 1915.*

Mozo *José Moreno Perez* número *1* hijo de *Gregorio*  
y de *Isosenda* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *514* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de  
centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

*que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar al mozo excludido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del artículo 36 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Sosé Moreno Ramirez* número *2* hijo de *Bonifacio*  
y de *Josefa Medina* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de padre pobre y sesagenario á quien mantiene un tenor otro hermano varón soltero mayor de diez y nueve años*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *declarar al conceder al mozo un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Miguel Vinoco Poy* número *4* hijo de *Julian*  
y de *Antonia Medina* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *633* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *79* centímetros y *que por no existir la debida relacion entre la talla y el perímetro torácico comprendida en el n.º 197 orden 1.º clase 4.º del cuadro, le consideran inutil*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

*que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar al mozo excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del artículo 36 de la Ley. Los interesados quedaron conformes. =*

Mozo Francisco Lopez Vajada número 10 hijo de Inocente  
y de Pria natural de Lafra y domiciliado en  
Medina de las Torres con residencia en Huelva sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

~~Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de~~  
~~centímetros y~~ no comparció haciéndolo en su nombre su padre Ino-  
cente Lopez Casado el que manifiesta que dicho mozo se encuentra  
actualmente en Huelva donde irá tallado y reconocido, que en  
Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del  
contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de noti ficación,  
bien enterado, contestó: breve remitirá las certificaciones de referen-  
cia y que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en pre-  
sencia de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley, acordó: deklarar al mozo sol-  
dado. Sin perjuicio del resultado que ofrezca el examen de los  
citados documentos. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Aurelio Rodriguez Cortijo número 13 hijo de Pascual  
y de Dorotea natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
Medina con residencia en la misma sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de .....  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del  
contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de noti ficación,  
bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre é inútil á quien man-  
fiene sin tener otro hermano varon. Reconocido el padre resultó inútil  
por padecer de retracción tendinosa del codo izquierdo comprendida en  
el n.º 162 orden 5.º clase 3.ª del cuadro.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en pre-  
sencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: conceder al mozo  
un plazo de quince dias para que por medio de expediente  
justifique los demas extremos de su alegacion. Los interesa-  
dos quedaron conformes.

Mozo *Modesto Vargues Hermida* número *15* hijo de *Antonio*  
y de *Isabel* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de padre pobre y sexagenario á quien mantiene sin tener otro hermano varón soltero.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Lorenzo Gonzalez Burdallo* número *16* hijo de *Manuel*  
y de *Anastasia* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de padre pobre e inútil á quien mantiene sin tener otro hermano varón soltero mayor de diez y nueve años. Reconocido el padre resultó inútil por padecer asma bronquial incluido en el n.º 148 orden 4.º clase 3.º del cuadro.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Felipe Santiago Ramirez Pampano* número *17* hijo de *Hipólito*  
y de *Leandra* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*El Cerro* con residencia en *el mismo* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que es hijo de viuda pobre a quien mantiene sin tener otro hermano varón soltero.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *José Garcia Poy* número *18* hijo de *José*  
y de *Prámbona* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *543* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *77* centímetros y *que padece tina tricostitica comprendida en el n.º 202 orden 3.º clase 4.ª del cuadro y falta de relacion entre el perímetro y la talla comprendida en el n.º 197 orden 1.º clase 4.ª del mismo.*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

*Que estar inutil.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *1.º 7* de la Ley, acordó: *declarar al mozo excluido temporalmente del contingente como comprendido en los casos 3.º y 4.º del artículo 36 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.*

Proemplero de 1914

Mozo Fernando Gallardo Garcia número 8 hijo de Vuente  
y de Francisca natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
Medina con residencia en la misma sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 627 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 76 centímetros y que le consideran inútil por no existir la debida relación entre el perímetro y la talla incluido en el n.º 197 orden 1.º clase 4.ª del cuadro.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del artículo 86 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Maximo Juan Encino Lavas número 13 hijo de Manuel  
y de Stantasia natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
Medina con residencia en la misma sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre é inútil á quien man- tiene sin tener otro <sup>hermano</sup> mejor de diez y nueve años. Reconocido el padre resultó inútil por padecer lucación antigua de la articulación del codo derecho incluida en el n.º 70 orden 7.º clase 2.ª del cuadro.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.



Mozo

*Martin Rocha Olvejar* número *14* hijo de *Manuel*  
y de *Carmen* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer

escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

*Que es hijo de padre pobre y seagenerario a quien mantiene sin tener otro hermano varon soltero*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó:

*conceder al mozo un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo

*Lamaso Rodriguez Urbano* número *15* hijo de *Eugenio*  
y de *Catalina* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer

escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

*Que es hijo de vida pobre a quien mantiene sin tener otro hermano varon soltero.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó:

*conceder al mozo un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedan conformes.*

Mozo *José José Booza Romero* número *20* hijo de *Pedro*  
y de *Creguila* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que es hijo de padre pobre y se agenevia á quien mantiene sin tener otro hermano*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Tomás Palacios Rodríguez* número *24* hijo de *Julian*  
y de *Dominga* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que es hijo de padre pobre é inútil á quien mantiene sin tener otro hermano varón mayor de diez y nueve años. Reconocida el padre resultó inútil por padecer herida inguinal del lado derecho incluida en ab. n.º 56. orden 5.º clase 2.ª del cuadro*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique los demás extremos de su alegación. Los interesados quedaron conformes*

Mozo *José Delgado Giraldo* número *25* hijo de *Tomás*  
y de *Mercedes* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de .....  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que es hijo de viuda pobre a quien mantiene un tener otro hermano soltero.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Ricardo Savaio Carrino* número *26* hijo de *Eugenio*  
y de *Carmen* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de .....  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que es hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene sin tener otro hermano varón soltero mayor de diez y nueve años.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Felipe Gordillo Caballero* número *31* hijo de *Tuente*  
y de *Margarita* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Madrid* con residencia en *la misma* sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de .....  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del  
contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: *Que es hijo de viuda pobre á quien mantiene  
sin tener otro hermano varón*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en pre-  
sencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *conceder al mozo  
un plazo de quince dias para que por medio de ex-  
pediente justifique su alegacion. Los interesados  
quedaron conformes.*

Preemplazo de 1913

Mozo *Agustin Antonio Caraballe Delgado* número *5* hijo de *Candelido*  
y de *Pilar* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de .....  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del  
contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: *Que es hijo de padre pobre y sesagenario á quien  
mantiene sin tener otro hermano varón mayor de diez y  
nueve años.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en pre-  
sencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *conceder al mozo un  
plazo de quince dias para que por medio de expediente  
justifique su alegacion. Los interesados quedaron  
conformes.*

Mozo Vuente Ombas Gordillo número 6 hijo de Modesto  
y de Cipriana natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
Medina con residencia en la misma sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 525 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de  
centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del  
contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó:

*Que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en pre-  
sencia de lo dispuesto en el artículo 10.º de la Ley, acordó: *deklarar al mozo ex-  
cluido temporalmente del contingente como comprendido en  
el caso 4.º del Artículo 36 de la Ley. Los interesados  
quedaron conformes.*

Mozo José Antonio Varguez Lagares número 7 hijo de Antonio  
y de Ursula natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
Medina con residencia en la misma sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de  
centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del  
contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: *Que es hijo de padre pobre y vecaginario a quien  
mantiene un tener ~~de~~ más que otro hermano varón reu-  
nientemente casado y que habiendo salido no ha mudado del Penal  
de Santoña se encuentra actualmente en esta localidad en virtud de la Ley de libertad  
condicional.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expe-  
diente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en pre-  
sencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: *conceder al mozo un  
plazo de quince días para que por medio de expediente  
justifique su alegación. Los interesados quedaron  
conformes.*

Mozo *Antonio Moreno de los Reyes* número *8* hijo de *Bosfael*  
y de *Yndora* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que es hijo de padre pobre y veagenario a quien mantiene sin otro hermano varón.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Yiginio Yguías Lavas* número *10* hijo de *Florenio*  
y de *Milagros* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*Medina* con residencia en *la misma* sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que es hijo de viuda pobre a quien mantiene sin tener otro hermano varón mayor de diez y nueve años.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo José Palacios Santos número 13 hijo de Florentino  
y de Claudia natural de Medina de Rio Seco y domiciliado en  
Medina con residencia en la misma sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Es el hijo de una pobre á quien mantiene su tener otro hermano varón mayor de diez y nueve años

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedan conformes.

Mozo Baldomero Begena Hermosel número 19 hijo de Manuel  
y de Maria natural de Albuera y domiciliado en  
Sevilla con residencia en la misma sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

~~Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....~~  
no compareció haciéndolo en su nombre el vecino de esta Pufino Gamba Palacios, manifestando que dicho mozo se encuentra en la actualidad en Sevilla, donde se

~~Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:~~ ra Tallado y reconocido, que á la mayor brevedad remitirá las certificaciones de referencias y que nada tiene que alegar.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 10<sup>o</sup> de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado sin perjuicio del resultado que ofrezca el examen de dichos documentos. Los interesados quedan conformes.

Mozo *Agustin Felipe Santos Munoz* número *20* hijo de *Jesús*  
y de *Beledonia* natural de *Medina de las Torres* domiciliado en  
*Medina* con residencia en *La misma* sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que es hijo de padre pobre y vagenario a quien mantiene sin tener otro hermano varón*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *considerar al mozo un plazo de quince dias para que por medio de capitán justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Estevan Viente Merino Moreno* número *25* hijo de *Romano*  
y de *Emilia* natural de *Medina de las Torres* domiciliado en  
*Medina* con residencia en *La misma* sabe leer  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *Que es hijo de padre pobre y vagenario a quien mantiene sin tener otro hermano varón*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *considerar al mozo un plazo de quince dias para que por medio de capitán justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.*



Mozo

Francisco Guidero Garcia Fernandez número 44 hijo de Manuel y de Cipriana natural de Medina de las Torres y domiciliado en Medina con residencia en la misma sabe leer escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Qui es hijo de vida pobre á quien mantiene sin tener otro hermano varón mayor del diez y nueve años

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince dias para que por medio de copien te justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes =

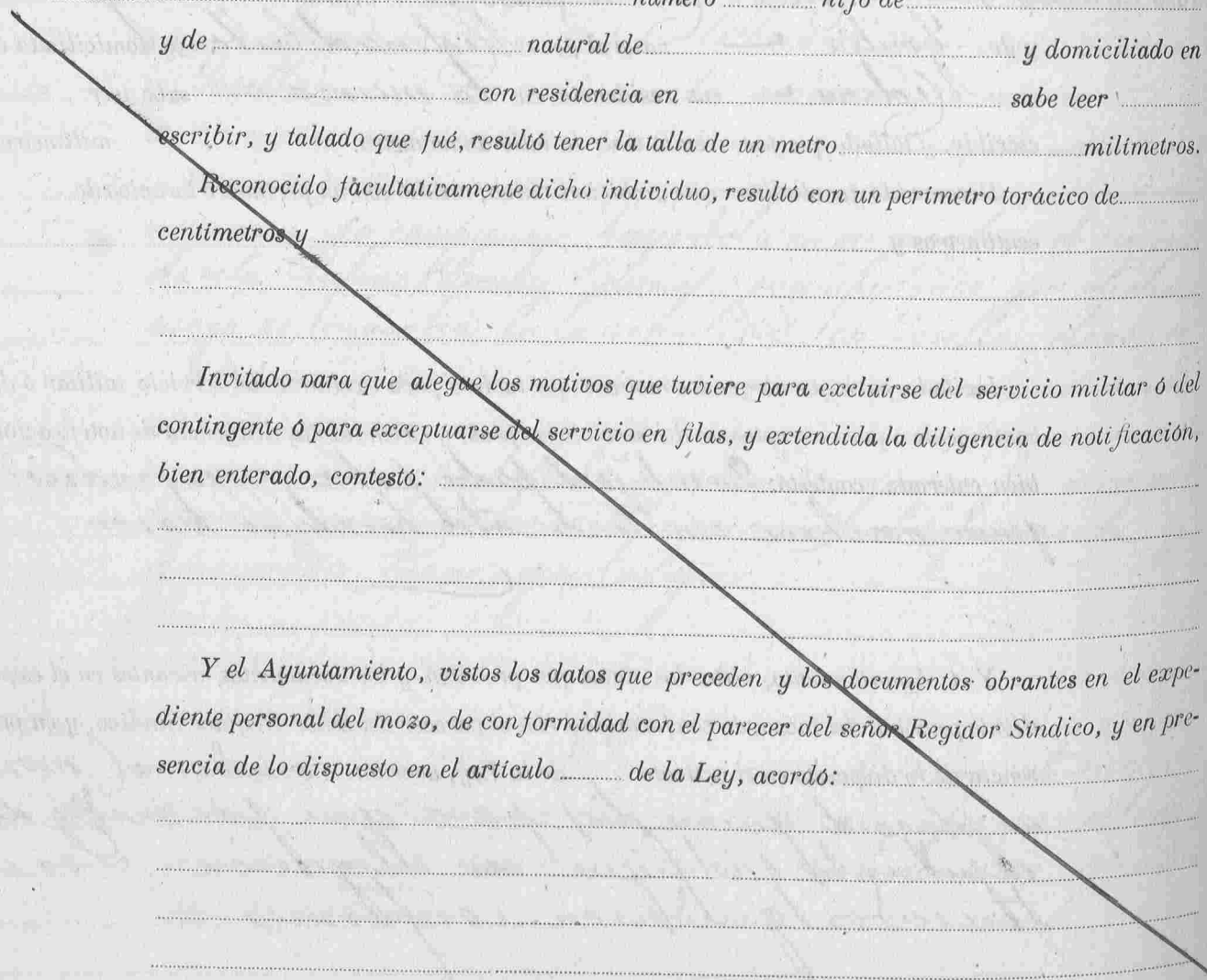
Mozo

número hijo de y de natural de y domiciliado en con residencia en sabe leer escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó:



Mozo ..... número ..... hijo de .....  
y de ..... natural de ..... y domiciliado en .....  
con residencia en ..... sabe leer .....

escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: .....

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: .....

Mozo ..... número ..... hijo de .....  
y de ..... natural de ..... y domiciliado en .....  
con residencia en ..... sabe leer .....

escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado contestó: .....

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la ley, acordó: .....

Y no habiendo otros mozos á quienes llamar, el señor Presidente manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones y excepciones propuestas y que han quedado sin resolver, así como á los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas repartidas á domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico. *Sobre raspado = olido = Carmona = vale = tachado = declarar á = otro = no vale = Enbe renglones = nada = no = u = u = no = hermano = u = condicional = Todo vale =*

Pope Calvo

Martin G. de la Parada

Caudalo Carrizosa

Juan Piñero

Antonio Gutierrez

Vicente Mancera

Francisco Haza

José Gordall

José Cedeo

Constante Garcia

José Haza

Antonio Merayo

Vicente Sanchez, Seco

[Signature]



## Acta de Revisión de Excepciones.

Sesion del dia 19 de Marzo de 1916.

Presidente

D. Felipe Calvo Villar

Concejales

" Faustino Burodallo Poubiales

" Timoteo Ybáñez Gordillo

" Antonio Gutierrez Gui

" Vicente Manera Cabrera

" Candido Carmona Fejaola

" Juan Piñero Gonzalez

Regidor Sindico

" Antonio Garcia de la Bastida

En la Villa de Melina de las Torres a diez y nueve de Marzo de mil novecientos diez y seis, reunidos en la Sala capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Felipe Calvo Villar asistidos de mi el Secretario accidental para proceder a la revision de excepciones propuestas en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados y asi mismo a la clasificacion definitiva de los moros que no pudieron serlo por estar pendientes de remision de documentos, previa lectura de los articulos de la Ley pertinentes al caso y relacion de los moros que han de ser revisados, siendo la hora de las diez ordenó el Señor Presidente dar comienzo por los de el año actual, ofreciendo el siguiente resultado:

Exemplares de 1916.

N.º 2 = Santiago Varguez Buena. Que alegó ser hijo de padre pobre y sesagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón soltero mayor de diez y nueve años. No presentando expediente alguno que justifique la alegacion interpuesta, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes. =

N.º 4 = Antonio Gordon Padilla. Que alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo a quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes. =

N.º 8. Santiago Gimenez Masueo. Que alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo a quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano varón mayor de diez y nueve años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido

en el caso 1.º del artículo 89. de la Ley. Los interesados quedaron conformes.  
N.º 10. - Antonio Ramirez Gonzalez. Que alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo á quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano varón. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

N.º 17. - Severiano Corcino Chamizo. Que alegó ser hijo de padre pobre y seagenerio á quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

N.º 20. Juan Guerrero Romero. Que alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo á quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

N.º 21. Valeriano Carrero Alvarez. Que alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo á quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano mayor de diez y nueve años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

#### Boletín de 1915.

N.º 2. - José Moreno Ramirez. - Que alegó ser hijo de padre pobre y seagenerio á quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón soltero mayor de diez y nueve años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

N.º 12. Francisco Lopez Gajada. No habiendo remitido el Ayuntamiento de la Ciudad de Huelva donde tiene su residencia este mozo los certificados de su nacimiento y talla, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara solado. Los interesados quedaron conformes.

N.º 13. Nurelio Rodriguez Cortijo. Que alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo á quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano varón. Visto

el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del articulo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

N.º 15. Modesto Vazquez Yermida. Que alegó ser hijo de padre pobre y seagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del articulo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

N.º 16. Lorenzo Gonzalez Burdallo. Que alegó ser hijo de padre pobre e inutil para el trabajo a quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano varón soltero mayor de diez y nueve años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del articulo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

N.º 17. Felipe Santiago Ramirez Pampans. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón soltero. No presentado expediente alguno que justifique la alegacion interpuesta, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara solado. Los interesados quedaron conformes.

#### Preemplazo de 1914

N.º 13. Máximo Juan Cinos Navas. Que alegó ser hijo de padre pobre e inutil para el trabajo a quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano mayor de diez y nueve años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del articulo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

N.º 14. Martin Poocha Albuja. Que alegó ser hijo de padre pobre y seagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del articulo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes. =

N.º 15. Dámaso Rodriguez Urbano. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del articulo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

N.º 20: Jesús José Rocha Romero: Qui alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del Artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes. =

N.º 24 Tomás Palacios Proobiquer: Qui alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo a quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano varón <sup>soltero</sup> mayor de diez y nueve años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

N.º 25. José Delgado Giraldo: Qui alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

N.º 26: Rosarolo Lavarro Carrero: Qui alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón soltero mayor de diez y nueve años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

N.º 31: Felipe Gordillo Caballero: Qui alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento <sup>de acuerdo</sup> con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Preemplara de 1912.

N.º 1: Agustín Antonio Caraballo Delgado: Qui alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón mayor de diez y nueve años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

N.º 7: José Antonio Varguez Lagares: Qui alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener mas que otro hermano

varón recientemente casado y que habiéndolo sabido nada mucho del Penal de Santona, se encuentra actualmente en esta localidad en virtud de la Ley de libertad condicional. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del Artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

N.º 8. Antonio Moreno de los Peñes: Que alegó ser hijo de padre pobre y sesagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del Artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

N.º 10. Yiginio Iglesias Lavas: Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón mayor de diez y nueve años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

N.º 13. José Palacios Santos: Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano mayor de diez y nueve años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

N.º 19. Baldomero Buena Hermosel. No habiendo remitido el Ayuntamiento de Sevilla donde tiene su residencia este mozo, los certificados de su reconocimiento y talla, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

N.º 20. Agustín Felipe Santos Muñoz: Que alegó ser hijo de padre pobre y sesagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del Artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

N.º 25. Esteban Viente Merino Moreno: Que alegó ser hijo de padre pobre y sesagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación



que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 41: Francisco Giron Garcia Fernandez: Qui alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano mayor de diez y nueve años. Visto el expediente justificativo que presenta y comparecida la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Y no habiendo mas excepciones que revisar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y se levantó la sesion firmando todos los Señores que asisten de todo lo cual como Secretario certifico. = Entre renglones = soltero = de acuerdo = vale;

Jorge Castro

Antonio Gutierrez

Vicente Manera

Antonio de la Cruz

Juan Pinero

Antonio de la Cruz

[Signature]

Juan Antonio Borda

Francisco Nava

Vicente Sanchez

Candido Carreras

## Índice

Día 1º de Enero. Constitución del Ayuntamiento. Elección de cargos. Se acuerda celebrar las sesiones los Domingos, hora de las diez.

Ordinaria del día 9. Se aprueba el acta de la anterior. Distribución de fondos. Nombramiento de Comisionado para la concertación de recortes en la Caja. Se fija el número de Comisiones permanentes con los tres Concejales que han de componerlas. Se hace constar que la sesión del día 2 no pudo celebrarse por falta de número de tres Concejales.

Extraordinaria del día 1º. Formación de la lista de mayores contribuyentes que en unión del Ayuntamiento tienen derecho a votar Compromisarios.

Ordinaria del día 16. Se aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta de los ingresos y gastos verificados durante el mes de Enero pasado. Se aprueba la cuenta del Agent en Badajoz del 2º semestre de 1915. Se acuerda asistir a la fiesta de la Catedral. Acuerdos sobre amortización de 30 obligaciones hipotecarias.

Día 23. No se celebró.

Ordinaria del día 30. Se aprueba el acta de la anterior. Se declara definitiva la lista formada el día 1º. Se procede a la división de secciones para la designación de vocales asociados. Nombramiento interino de Secretario de fondos.

Ordinaria del día 6 de Febrero. Se aprueba el acta de la anterior. Distribución de fondos. Se da cuenta de los ingresos y gastos del mes anterior. Se aprueba la liquidación del Presupuesto de 1915. Se acuerdan varios pagos.

Día 13. No se celebró.

Ordinaria del día 20. Se aprueba el acta de la anterior. Nombramiento de Médico y Tallador para las operaciones de quintas. Llamado de testigos para declarar en expediente. Fijación de las cuentas de 1915.

Ordinaria del día 27. Se aprueba el acta de la anterior. Sorteo para nombramiento de vocales asociados.

El día 5 de Marzo. No se celebró.

Ordinaria del día 12. Se aprueba el acta de la anterior. Nombramiento de un Médico titular con carácter interino. Distribución de fondos. Se da cuenta de los ingresos y gastos del mes anterior. Se acuerda dar trabajo a la clase jornalera.

Día 19. No se celebró.

Ordinaria del día 26. Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda el reconocimiento y se procede a la clasificación de mozos que no los fueron en el acta de la misma. Nombramiento de Comisionado para que acompañe a la Capital a los mozos que han de ser revisados.

Ordinaria del día 2 de Abril. Se aprueba el acta de la anterior. Distribución

de Fondos. Se da cuenta de los ingresos y pagos del mes anterior.

Día 9. = No se celebró

Ordinaria del día 16. Se aprueba el acta de la anterior. Se revisa el expediente de un moroso de 1915. Se incluye a Manuel Chamiso en la lista de Beneficiencia.

Ordinaria del día 23 = Se aprueba el acta de la anterior. Se incluye en la Beneficiencia a Eugenio Albujar

Día 30. No se celebró

Ordinaria del día 7 de Mayo = Se aprueba el acta de la anterior. Se incluye a Luis Silva en la lista de Beneficiencia

Día 14. No se celebró

Ordinaria del día 21 = Se aprueba el acta de la anterior. Se aprueban los Opordios de Rústica y Urbana para 1917, se incluye a Balvina Peres en la Beneficiencia.

Día 28 = No se celebró.

Ordinaria del día 4 de Junio = Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda sobre bienes de Propios y reintegro de recargo municipal sobre contribuciones directas.

Ordinaria del día 11. Se aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta de los ingresos y pagos de Abril y Mayo. Distribucion de fondos. Nominamiento de Alguacil en propiedad. Prensencia de un concejal inclusion en la Beneficiencia a Victorio Santos y Jose Merino

Día 18 = No se celebró. =

Día 25 = No se celebró. =

Ordinaria del día 2 de Julio = Se aprueba el acta de la anterior. Distribucion de Fondos. Se da cuenta de los ingresos y pagos del mes anterior. Formacion del padron de Beneficiencia

Día 9 = No se celebró =

Ordinaria del día 16. = Formacion de nueva lista de Beneficiencia =

Ordinaria del día 23 = Se aprueba el acta de la anterior. Se aprueba la cuenta del Agente en Dadajir del 5.º semestre del año actual.

Día 30. = No se celebró =

Ordinaria del día 6 de Agosto. Se aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta de los ingresos y pagos del mes anterior. Distribucion de Fondos. Se acuerda la lista de Beneficiencia.

Ordinaria del día 13. = Se aprueba el acta de la anterior. Obvengo de pedriscos

Ordinaria del día 20 = Se aprueba el acta de la anterior. Aprobacion del proyecto del Presupuesto para 1917 inclusion en la Beneficiencia a Julian Merino y Sabino Albujar.

Ordinaria del día 27. Se aprueba el acta de la anterior. Se incluye en la Cuenta  
quincena a familia Concejales

Día 3 de Septiembre. No se celebró

Ordinaria del día 10. = Se aprueba el acta de la anterior. Distribucion de fondos,  
Ingresos y pagos del mes anterior. Inclusion de Antonio Gordon en la Beneficencia

Día 17. No se celebró.

Ordinaria del día 24 = Se aprueba el acta de la anterior. Recargo municipal  
de cédulas y de industrial.

Día 1º de Octubre = No se celebró

Ordinaria del día 8. Se aprueba el acta de la anterior. Distribucion de fondos. In-  
gresos y pagos del mes anterior. Nominamiento de Agente ejecutivo pa-  
ra descubiertas

Ordinaria del día 15. Se aprueba el acta de la anterior. Concesion de un solar  
a Justo Olbujis

Día 22. No se celebró

Ordinaria del día 29. Se aprueba el acta de la anterior. Valen los Repintes de mis-  
tica y urbana para 1917. Nominamiento de Comision para la subasta de  
Pesas y Medidas. Inclusion en la Beneficencia a Ricardo Rivaldo Alvarez

Ordinaria del día 5 de noviembre. Se aprueba el acta de la anterior. Distri-  
bucion de fondos. Ingresos y gastos del mes anterior. Se aprueba el pliego  
de condiciones de subasta de Pesas y Medidas. Inclusion en la Beneficencia  
de Caylto Caballero.

Día 12 = No se celebró =

Ordinaria del día 19 = Se aprueba el acta de la anterior. Poner concurso  
a una proposicion del Alcalde referente a la amortizacion de 30 obligacio-  
nes hipotecarias cuyo importe deberian emplearse en obras publicas

Día 26. No se celebró

Ordinaria del día 3 de Diciembre: Se aprueba el acta de la anterior. Distribucion de fondos,  
Ingresos y pagos del mes anterior. Se aprueba estado de la seccion del 3º trimestre  
del año actual

Día 10 = No se celebró =

Ordinaria del día 17. Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda establecer  
la Admon municipal para Pesas y Medidas

Día 24 = No se celebró =

Ordinaria del día 31. = Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerden varios  
pagos

Liquen las actas. correspondientes a las operaciones de quintas del  
año de la fecha =

